

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael Ajenjo Torrico, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Sevilla,

Hace saber: Que en esta Sección se sigue rollo 1.100 forma en virtud del sumario número 134/1982, seguido en el Juzgado de Instrucción de Utrera, contra don Vicente Miguel Isaac Sauras, y en ejecución de sentencia se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles como de la propiedad de dicho procesado que se describirán con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Sección Primera, planta segunda, de la Audiencia Provincial, y en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Dos Hermanas en la forma siguiente:

Según los términos íntegros en el que aparece en el edicto de fecha 9 de diciembre de 1992, del que es completamente éste y en el que se adiciona que el tipo de remate para la primera subasta es el de 30.527.350 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de enero de 1993.—El Secretario.—Conforme, el Presidente.—1.112-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.581/1989, dictándose auto de fecha 9 de marzo de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

Dispongo: Que debia declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.

Y para que conste y sirva de notificación a don Juan Carlos Luna García y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—14.664-E.

### AMPOSTA

##### Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera, Juez de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 516/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito», contra don Manuel Arasa Giné, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 29 de marzo de 1993 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 26 de abril de 1993 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 de tasación.

Tercera subasta, el día 24 de mayo de 1993 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta que este juzgado tiene en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 4.180, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinto.—Sirviendo el presente para, en su caso, dè notificación al deudor por sí lo estima conveniente, librese, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

##### Bienes a subastar

Finca número 1. Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 1, al tomo 3.436, folio 139, finca 7.680. Valorada en 16.250.000 pesetas (valor de la mitad indivisa).

Finca número 2. Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 1, al tomo 3.445, folio 72, finca 7.704. Valorada en 51.500.000 pesetas (valor de la mitad indivisa).

Finca número 3. Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 1, al tomo 3.131, folio 87, finca 7.080. Valorada en 100.000 pesetas (valor de la mitad indivisa).

Finca número 4. Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 1, al tomo 3.131, folio 85, finca 1.112. Valorada en 625.000 pesetas (valor de la mitad indivisa).

Dado en Amposta a 11 de enero de 1993.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera.—El Secretario.—1.102-D.

### ANTEQUERA

##### Sentencia número 138/92

Don Antonio Ruiz Villén, Juez titular del Juzgado de Instrucción 3, habiendo visto el expediente de juicio de faltas, seguido en dicho Juzgado bajo el número 221/1992, entre partes de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, como denunciante don Andrés del Pozo Lozano y como denunciado don Andrés Sánchez Mulero.

##### Antecedentes del hecho

Primero.—Que en este Juzgado con fecha 20 de julio de 1992, se incoaron diligencias de juicio de faltas, en virtud de denuncia procedente de comisaría de Policía, que quedaron registradas bajo el número 221/1992, por estafa.

Segundo.—Que incoado el correspondiente juicio de faltas se mandó llamar a las partes, a presencia judicial, peritos, testigos y demás personas consideradas oportunas para el esclarecimiento de los hechos y una vez oídos y practicadas las pruebas que se estimaron pertinentes por el Juzgador, se declararon concluidas las actuaciones, señalándose día y hora para la celebración del acto del juicio oral, y mandado llamar a las partes.

Tercero.—Que señala la celebración del juicio oral, para la Audiencia del día 3 de diciembre de 1992, en cuya vista oral los hechos enjuiciados fueron calificados por el Ministerio Fiscal como constitutivos de la falta que sanciona el Código Penal en su artículo 587, párrafo primero, de la que es responsable don Andrés Sánchez Mulero para el que solicita pena de tres días de arresto menor e indemnización de 1.800 pesetas al propietario del «Hostal Manzanito».

##### Hechos probados

Primero.—Resultando probado y así se declara: Que don Andrés Sánchez Mulero se alojó en el «Hostal Manzanito», de esta ciudad, en la noche del día 16 de julio, marchándose sin abonar su importe por cuantía de 1.800 pesetas.

Segundo.—Que en la sustanciación de este procedimiento, se han observado todas las prescripciones legales.

##### Fundamentos de derecho

Primero.—Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Código Penal, 101, 109 y concordantes del mismo texto legal, toda persona responsable, criminalmente, lo es también civilmente, y de las costas, interpretándose «a contrario sensu».

Segundo.—Que los hechos declarados probados son constitutivos de una falta de estafa prevista y penada en el artículo 587, 2.º del Código Penal de la que es responsable en concepto de autor don Andrés Sánchez Mulero.

Tercero.—Resultan aplicables los artículos 19 y 109 del Código Penal en materia de responsabilidad civil y costas, respectivamente. Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación:

Fallo: Que debo condenar y condeno, a don Andrés Sánchez Mulero como autor responsable de una falta de estafa a la pena de tres días de arresto menor, y a que indemnice al propietario del «Hostal Manzanito» en la cuantía de 1.800 pesetas.

Esta sentencia fue dictada «in voce» por el señor Juez, apareciendo a las partes que comparecieron.

podían interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Notifíquese al señor Sánchez Mulero, instruyéndole del recurso que contra la misma cabe, librándose el exhorto correspondiente.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio, para su unión a los autos, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Dado en Antequera a 3 de diciembre de 1992.—El Juez, Antonio Ruiz Villén.—1.073-E.

## ARANDA DE DUERO

### Cedula de notificación de sentencia

En el Juicio de Faltas seguido en este Juzgado de instrucción número 2 de Aranda de Duero, con el número 104/1992, seguido sobre malos tratos, contra doña Fátima Osmane y su esposo, Mohamed Khafyane, Mohamed Houddane y Lahoucine Id H'Sain, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Aranda de Duero a 11 de noviembre de 1992. La señora doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 104/1992.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública. No comparecen las partes, Malika Khafyane, Fatima Osmane y su esposo Mohamed Khafyane, Mohamed Houddane y Lahoucine Id M'Sain.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a doña Fátima Osmane y esposo, Mohamed Khafyane; Mohamed Houddane, Lahoucine Id H'Sain de la falta que se les imputaba, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la sección primera de la ilustrísima Audiencia provincial de Burgos, interponiéndolo ante este Juzgado en el quinto día siguiente al de la última de las notificaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212-3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 82 segundo de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. María del Mar Cabrejas. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Malika Khafyane Fátima Osmane y esposo Mohamed Khafyane; Mohamed Houddane y Lahoucine H'Sain; expido la presente en Aranda de Duero a 23 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—15.773-E.

## BADAJOZ

### Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 244/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Guadalupe Rubio Soltero, contra los bienes hipotecados por la Compañía mercantil «La Tapita, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo hipotecario por importe de 4.653.283 pesetas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar la finca hipotecada, que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 8 de marzo de 1993, a las once horas;

en su caso, para la segunda el día 6 de abril de 1993, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el 3 de mayo de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, apartado segundo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la presente de notificación y citación en forma al deudor.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso bajo de la casa en Badajoz, calle Zurbarán, números 7 y 7 A, con acceso por el portal 7 A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, al libro 66, tomo 1.526, folio 125 vuelto, finca número 3.399, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 18 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.—El Secretario.—421-3.

## BARAKALDO

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia en providencia de esta fecha, dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra 1.098/1991, de «Tejidos El Siglo, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 28 de abril, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Vistas número 1, sita en la planta baja.

Barakaldo, 5 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—1.075-D.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135 bis/1992, promovidos

por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra la finca hipotecada por don Rafael Riera Ricart y doña Carmen Fernández Sánchez en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 15 de marzo de 1993, a las doce treinta horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 16 de abril de 1993, a las doce treinta horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 14 de mayo de 1993, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que se si solicita podrá hacerse con la cantidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Calafell, sobre una porción de terreno procedente de la heredad denominada «Cuadra de San Miguel de Segur», que comprende parte del solar 33 del plano general de la urbanización de la mayor finca procedente, contigua ésta a la manzana E-4 de la urbanización «Jardín Europa». Consta la vivienda de planta sótano, de superficie construida de 31,50 metros cuadrados, con garaje y lavadero, y planta baja o vivienda propiamente dicha, de superficie construida 117,81 metros cuadrados, con recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza. Ocupa el solar una superficie de 436 metros cuadrados, destinándose la parte no edificada a acceso y jardín. Linda el conjunto: Por el nordeste, en línea de 18,15 metros, con la calle de La Herradura; por el noroeste, en línea de 38 metros, con resto de la mayor finca de procedencia y con finca de Santiago Puig Fierro y Antonia Rodríguez Lluch; por el sudeste, en línea de 34,40 metros, con porción segregada del solar matriz de este resto, y por el sudoeste, en línea de 8,40 metros, con otra porción segregada del mismo solar matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell número 1, al tomo 569, libro 372, folio 73, finca 5.183.

Tipo para la subasta: El consignado por las partes en la escritura de hipoteca de 22.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1992.—La Secretaria, Maria Amparo Fuentes Lastres.—534-A.

## BARCELONA

### Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 555/1992-5, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, y dirigido contra doña Carmen Ruiz Romero, en reclamación de la suma de 4.855.907 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 7.750.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar desierta ésta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señalará la celebración de la primera, el día 17 de marzo de 1993, para la segunda, el día 16 de abril de 1993, y para la tercera, el día 14 de mayo de 1993, todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

### Finca objeto de subasta

Entidad número cinco. Piso primero, puerta tercera, que forma parte integrante de la casa sita en Barcelona, señalada con los números 106 al 108 de la calle del Marqués del Duero. Tiene su acceso por la escalera radicada en el cuerpo del edificio número 106; está destinado a despacho con aseo y mide una superficie de 67 metros 41 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza en su parte posterior, que mide 42,91 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando con tal la entrada al mismo, parte con rellano de la escalera, donde abre puerta, parte con el piso primero, segunda, parte con caja del ascensor y de la escalera y parte con el piso primero, primera, todo del cuerpo de edificio 106; por la derecha, entrando, parte con caja del ascensor y de la escalera y parte con finca de don Francisco de Paula del Villar; por la izquierda, parte con el piso primero, segunda, de esta misma escalera y parte con el piso primero, tercera, de la escalera del número 108; por el fondo, mediante la terraza a este piso correspondiente con la que pertenece y es propiedad privativa del piso entresuelo; por abajo, con el piso entresuelo; y, por arriba, con el piso segundo, puertas primera y tercera de la escalera 106. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 935, libro 630 de la sección segunda, folio 17, finca número 30.377, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—435-3.

## BARCELONA

### Edicto

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 589/1991-C, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por doña Margarita Soler Mestre, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Laietana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 20 de abril, a las doce horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 19 de mayo, a las doce horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 7 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer

postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Descripción de la finca

Casa-torre, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso alto, con cubierta de tejado; mide la superficie edificada en planta baja de 120 metros cuadrados y la planta piso 50 metros cuadrados; edificadas en parte de un solar que mide, en junto, 380 metros 21 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín, sita en Vendrell, paraje de Comarruga, que forma parte de la manzana B, integrante de la zona Ciudad Jardín, de la urbanización «Masía Blanca», con frente a la calle Pasaje, número 5. Linda: Frente, este (16,20 metros), pasaje; izquierda, entrando, sur (23,50 metros), finca registral número 2.039; derecha, norte (23,45 metros), don Juan Torros Domingo y doña Pilar Ramirez Bonastre, y fondo, oeste (16,20 metros), finca de don José María Marqués Rodríguez y doña María Pilar Villalonga Porcar.

Situación posesoria: Según se hizo constar en la repetida escritura de préstamo hipotecario, la antes indicada finca se encuentra libre de arrendatarios y ocupantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.290, libro 99, folio 94, finca 2.038. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento causó alta como inscripción 9.ª de la descrita finca registral.

Tipo: 8.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1993.—El Secretario, Francisco Javier Payán Gómez.—535-A.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 414/1992-2.ª, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra doña María Gámez Lebrón y don Juan Gómez Linares, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de mayo, en primera subasta por el precio fijado en la escritura

de constitución de hipoteca; el día 14 de junio en segunda subasta, caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 16 de julio en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Rústica: Pieza de tierra cultivada, situada en los territorios «Feixas y lo Pla de Llofríu», del pueblo de Llofríu, con una extensión superficial aproximada de 1 hectárea 31 áreas 22 centiáreas, dentro de la cual existen dos naves industriales, con sus dependencias auxiliares, y con una superficie de 200 metros cuadrados una y 60 metros cuadrados la otra. Inscrita al tomo 2.710, libro 394 de Palafrugell, folio 102, finca 18.524, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 19.710.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1993.—El Secretario.—414-16.

## BENAVENTE

### Edicto

Doña Encarnación Lucas Lucas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 319/1992, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Manuel San José Rodríguez y doña Ascensión Verdugo Baladrón, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien:

Finca número 12. Vivienda tipo A, ubicada en la planta segunda del edificio, con acceso por el rellano y caja de escalera, que la comunican con el portal del inmueble, sito en la calle San Antón. Tiene una extensión superficial construida de 135 metros con 4 decímetros cuadrados, siendo la útil de 96 metros con 83 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, ropero y dos terrazas. Linda según se accede al mismo: Frente, rellano, caja de escalera y vuelo de la finca número 9; derecha, entrando, con Cipriano Posada; izquierda, vivienda tipo B de su misma planta, y fondo, calle San Antón. Cuota, 12,52 por 100. Tomo 1.830, libro 168, folio 188, finca 16.279.

Valorada en 7.619.500 pesetas. Sita en Benavente.

### Condiciones de las subastas

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiendo que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas, a las once horas, de los siguientes días:

Para la primera el día 17 de marzo; no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda el día 21 de abril; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera el día 19 de mayo, sin sujeción a tipo.

Dado en Benavente a 7 de enero de 1993.—La Jueza, Encarnación Lucas Lucas.—La Secretaria.—427-3.

## BERGARA

### Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 56/1992, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Cifuentes Gómez, don Jesús Cifuentes Gómez y doña María Isabel Miranda Muñoz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872-17-5692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la vivienda derecha de la cuarta planta, de la casa número 18 de la calle Santa Ana de Placencia de las Armas (Guipúzcoa). De superficie aproximada de 140 metros cuadrados. Propiedad del demandado don José Miguel Cifuentes Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Eibar, al tomo 751, libro 76, folio 14 y finca 3.800. Tasada en la cantidad de: 7.750.000 pesetas.

Dado en Bergara a 14 de enero de 1993.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—1.092-D.

## BETANZOS

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 213 de 1992, a instancia de la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel J. Pedreira del Río, contra la Entidad Cooperativa del Campo de Explotación Comunitaria «San José de Hombre», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados siguientes:

## Término municipal de Pontedeume

1. Labradío al sitio que llaman «Viña Grande», parroquia de Nogueirosa, de 2 ferrados, igual a 10 áreas 96 centiáreas (1.096 metros cuadrados); que linda: Norte, don Manuel Allegue Martínez; sur, herederos de don Francisco Leira; este, doña Herminia Varela, y oeste, camino al Castro. Valorado en 500.000 pesetas.

2. Monte y prado en «Chousa de Peteiro», parroquia de Hombre, de 21 ferrados y un sexto, igual a 1 hectárea 17 áreas 5 centiáreas; que linda: Norte, con monte de los herederos de don Domingo Antonio Alvarez; sur, prado de don Agustín Veiga y caño de agua que lo separa de labradío de dicho don Agustín Veiga y de don Manuel Allegue; este, camino de carros, y oeste, otro camino de carros que lo separa de la casa del lugar de Peteiro y de esta herencia. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

3. Labradío y campo con árboles frutales, parral y algo de monte, en el lugar de «Sobrado», parroquia de Hombre, en terreno de Fonte, huerta de arriba y labradío de las medidas, de 86 áreas 36 centiáreas (8.636 metros cuadrados), igual a 15 ferrados 75 céntimos; de dicha extensión al monte le corresponden 5 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, caño de agua y después camino que lo separa de monte de don José Pena; sur, cierre de huerta de esta herencia, cierre de esta finca, que la separa de labradío de doña María Fonte, de los herederos de don Manuel Allegue y de don Agustín Veiga y caño de agua que lo separa de más labradío de don Domingo Manso y de don José Pena, y al oeste, camino de carro que conduce al Peteiro y huerta y corral de casa que fue de la herencia. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

4. Urbana al sitio que llaman «Prado de Afora» o lugar de «Peteiro», parroquia de Hombre, de 3 hectáreas 20 áreas 44 centiáreas de labradío, monte, pastizal y labradío sobre la que existen las siguientes edificaciones:

Un hangar de planta baja de 26,78 metros cuadrados.

Dos hangares de planta baja de 28,84 metros cuadrados cada uno de ellos.

Tres hangares de planta baja de 40,08 metros cuadrados cada uno de ellos.

Una casa compuesta de planta baja destinada a almacenes, de 48 metros cuadrados y planta alta a oficinas, también de 48 metros cuadrados.

Una sala de preparación de piensos compuestos de dos alturas, la inferior de 20 metros cuadrados y la superior de 65 metros cuadrados.

Una nave de planta baja de 1.020 metros cuadrados, de los que 955 metros cuadrados se destinan a almacén y el resto de dos cámaras frigoríficas, y

Una sala de frito para conservar el suero, de 22 metros cuadrados.

Linda el conjunto: Norte, don Manuel Feal y don Antonio Pena; sur, cueva de esta finca que la separa de don Antonio Manso y doña Rosa Padín; este, don Antonio Martínez, más la Cooperativa y cueva de esta finca que la separa de don Nicolás Veiga y otros, y oeste, ribazo que lo sostiene y separa de más de la herencia de don José Pena, don Francisco Martínez y don Ramón Álvarez Díaz. Valorado todo el conjunto en 25.000.000 de pesetas.

Total: 32.500.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 29 de marzo próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de las fincas, y en prevención de no haber postores, se señala para la segunda subasta la hora de once treinta del día 26 del próximo mes de abril, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y de no haber postores, se señala para la tercera la hora de once treinta del día 24 del próximo mes de mayo, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, cuenta número 1512000018021392, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Sirviendo este edicto, si los deudores no fueren hallados en el domicilio de notificación de los señalamientos que se contienen a la Entidad deudora Cooperativa del Campo de Explotación Comunitaria «San José de Hombre».

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Betanzos a 9 de enero de 1993.—El Secretario.—1.083-D.

## BILBAO

## Edicto

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.005/1989, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de José María García Guerra, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra José Luis Iglesias Martín, María Paz Barrio Tercero, Julián Martín Dos Santos y Francisco Javier Elías Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 el tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Mitad de la vivienda derecha-izquierda o letra C de la planta alta, primera, del número 20 de la calle Santuchi, de Bilbao.

Tipo de primera subasta: 5.000.000 de pesetas.

Tipo de segunda subasta: 3.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—1.121-E.

## CADIZ

## Edicto

En virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado número 8, bajo el número 189/1992, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de La Caixa, representada por el Procurador señor Medialdea Wandossell, contra don Francisco José Jiménez Alba, don Francisco Jiménez Barrios y doña María Alba Carles, sobre reclamación de cantidad, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 8.215.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Los Balbo, sin número, primera planta, a las diez horas, en los siguientes días:

Primera subasta: 5 de marzo de 1993.

Segunda subasta: 14 de abril de 1993.

Tercera subasta: 14 de mayo de 1993.

## Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 122000018018992, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurre a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del

remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio pactado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien hipotecado que se subasta

Piso ático, en el bloque A, del grupo de 35 viviendas que constituyen la finca sita en Cádiz, con entradas por la calle Beata María Soledad, la de Santa Cruz de Tenerife, por el patio central común, y con entrada principal por la avenida Fernández Ladreda, respectivamente. Superficie, 97,83 metros cuadrados, y consta de comedor-estar, dos dormitorios, vestíbulo, cocina, despensa y cuarto de aseo y tiene al fondo una terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, al tomo 356, libro 161, folio 76, finca número 3.948.

Dado en Cádiz a 13 de enero de 1993.—La Secretaria.—532-A.

#### CADIZ

##### Edicto

Don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 465/1991, a instancia de doña Rosario Camacho Romero, representada por el Procurador señor Benítez López, contra don Manuel León Vázquez y Abogado del Estado, en los cuales ha recaído sentencia de remate, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Cádiz a 12 de enero de 1993. Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa, los presentes autos tramitados en este Juzgado, bajo el número 465/1991, seguidos a instancia de doña Rosario Camacho Romero, representada por el Procurador señor Benítez López y representada por la Letrada señora Jiménez Caro, contra don Manuel León Vázquez, habiendo sido parte el Abogado del Estado, sobre beneficio de justicia gratuita.

Fallo: Estimando como estimo íntegramente la demanda incidental presentada por el Procurador señor Benítez López, en nombre y representación de doña Rosario Camacho Romero, contra don Manuel León Vázquez, habiendo intervenido el señor Abogado del Estado, debo declarar y declaro haber lugar a que aquélla goce de los beneficios de justicia gratuita para litigar en el procedimiento de separación matrimonial que se sigue a instancia, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y ello sin hacer mención expresa sobre las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes con indicación de que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, en el plazo de tres días.

Firme esta resolución, lévese testimonio de la presente a los autos de separación matrimonial tramitados en este Juzgado bajo el número 464/1991, procediéndose al archivo de las presentes actuaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Cádiz a 20 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa.—El Secretario.—1.124-E.

#### FERROL

##### Edicto

Don José Antonio Ballester Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 156/1990, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Pereira Seselle y doña Elvira Seijo Rosado, se acordó sacar, a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 18 de marzo de 1993, en su caso, por segunda vez el día 20 de abril de 1993, y, en su caso, para la tercera el día 18 de mayo de 1993, todas ellas a las diez horas, el bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda, el precio del avalúo rebajado en un 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

**Tercera.**—Que para tomar parte en las subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda o la tercera.

**Cuarta.**—Que podrán desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado.

**Quinta.**—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

**Sexta.**—Que no constan en los autos los títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

**Séptima.**—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Que por si causa de fuerza mayor, o cualquier otra de carácter excepcional, tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora y lugar.

#### Bien que se subasta

Chalet situado en la avenida Conde de Fenosa, número 45, en el lugar de Piñeiros, término municipal de Narón.

Tasado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Ferrol a 17 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballester Pascual.—La Secretaria.—439-3

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Ernesto Utrera Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 235/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», frente a don Frederick Arthur Bunn; en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas de la finca hipotecada que se reseñará; para la celebración de la primera subasta, el día 8 de marzo de 1993; para la segunda, el día 13 de abril de 1993, y para la tercera, el día 10 de mayo de 1993, todas ellas a sus diez horas; las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; estando valorada la finca, a dichos efectos, en 12.000.000 de pesetas.

**Tercera.**—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

**Quinta.**—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, su destinarse a su extinción el precio del remate; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Descripción de la finca

Departamento número 121. Vivienda tipo K, en la quinta planta alta del edificio número 1, portal 2, del conjunto de dos edificios distribuidos con los números 1 y 3 (el primero con dos portales de entrada, señalados como números 1 y 2), sito en Fuengirola, al partido del Almacenillo y del Arroyo Real, sector urbanístico S4A de dicha villa, enclavados en la parcela número 13 de dicho sector. Se sitúa a la derecha, conforme se sube la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza. Comprende una extensión superficial construida de 121 metros 73 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con rellano, hueco de ascensor y vivienda tipo J de esta misma planta y portal; por su derecha, entrando, con rellano, hueco de ascensor y vivienda tipo D de esta misma planta y portal; por su izquierda, con vuelo sobre pasaje común de carácter privativo del conjunto, y por su fondo y espalda, vuelo sobre espacio libre público.

Costa de participación en los elementos comunes: 1.270 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuen-girola en el tomo 1.267, libro 637, folio 63 vuelto, finca número 32.961 inscripción tercera.

Dado en Fuengirola.—El Magistrado-Juez, Ernesto Utrera Martín.—El Secretario.—420-3.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 248/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Rosas Bueno, frente a la Entidad «Marinayucas, Sociedad Anónima»; en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de la finca hipotecada que se reseñará; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de marzo de 1993; para la segunda, el día 19 de abril de 1993, y para la tercera, el día 20 de mayo de 1993; todas ellas a sus once horas; las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2916, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta; previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 134 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Benalmádena, hacienda de Torrequebrada. Tiene una extensión superficial de 14.972,66 metros cuadrados. Linda: Al norte, con terrenos vendidos al señor Olof Grane y con terrenos de la finca matriz de donde se segregó;

al sur, con zona de Obras Públicas de la carretera de Málaga a Cádiz y camino de paso de la finca matriz y terrenos de la misma; al este, con terrenos de la finca matriz de que se segregó, y al oeste, con camino abierto en la finca matriz y más terrenos de la finca de que se segregó. Finca número 20.099, tomo y libro 411, folio 25 vuelto e inscripción segunda.

El tipo de tasación es de 787.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 30 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—430-3.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en autos de juicio de faltas número 236/1992-L, que se siguen en este Juzgado por ofensas a Agentes de la Autoridad, se ha dictado resolución en la que, entre otros particulares, se leen:

Sentencia: En Fuenlabrada a 3 de julio de 1992. El ilustrísimo señor don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 236/1992-L, sobre ofensas a Agentes de la Autoridad, en las que son parte el Ministerio Fiscal, los Policías Locales de Humanes números 8.211, 8.208 y 8.209 y don Alberto Moreno Díaz...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Alberto Moreno Díaz, como autor responsable de una falta a Agentes de la Autoridad, ya definida, a la pena de 20.000 pesetas de multa o cuatro días de arresto sustitutorio y a las costas de este juicio.

Y para que sirva el presente de notificación en legal forma a don Alberto Moreno Díaz, expido el presente en Fuenlabrada a 2 de noviembre de 1992.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—14.619-E.

## GETAFE

### Edicto

En virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas número 33-B/1990, seguido en este Juzgado número 4 por desobediencia a Agentes de la Autoridad, contra el condenado Alfonso Moya Ruiz, últimamente domiciliado en Madrid, calle Pedro Laborde, 1, tercero, B, se le hace saber al referido condenado que se ha dictado, con fecha 11 de noviembre de 1992, auto, cuyo parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara extinguida, por prescripción, la pena de multa de 7.000 pesetas con cuatro días de arresto sustitutorio en caso de impago, así como al pago de las costas del presente procedimiento, impuesta en esta causa al penado Alfonso Moya Ruiz en sentencia firme de fecha 11 de septiembre de 1991, sin perjuicio de las acciones civiles que pudieran corresponder al perjudicado.»

Y para que sirva de notificación al condenado Alfonso Moya Ruiz, haciéndole saber que no es firme y que cabe contra ella recurso de reforma, que podrá interponer ante este Juzgado, en el plazo contado desde la última notificación, firmo el presente en Getafe a 24 de noviembre de 1992.—El Secretario accidental.—15.771-E.

## GIJON

### Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 227/1992 se ha dictado sentencia cuyo encauzamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón a 13 de noviembre de 1992.

Vistos por el ilustrísimo señor don Rafael Cuesta Daviu, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón los autos de juicio de faltas número 227/1992, sobre desobediencia, en los que fue parte el Ministerio Fiscal y denunciante Alain Reyhand, y denunciada Silvia Tournier.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a Silvia Tournier de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal contra la presente sentencia, cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, que se formalizará mediante escrito que se presentará ante este Juzgado en el que se expondrán ordenadamente las alegaciones a que se refiere el artículo 795, 2, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiéndose en el mismo escrito, formalizador del recurso, solicitarse por el recurrente la práctica de las diligencias de prueba a que se refiere el número 3 del artículo antes citado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Alain Reyhand, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 20 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—15.695-E.

## GIJON

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en el juicio de faltas número 25/1993, sobre lesiones en agresión, a medio del presente se cita a Evaristo Cuervo Viesca y Ana Cristina Ruiz Méndez, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan a la celebración del correspondiente juicio de faltas, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de marzo, a las nueve treinta, previéndole que deberán comparecer acompañados de todos los medios de pruebas de que intenten valerse, y que en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a los denunciados Evaristo Cuervo Viesca y Ana Cristina Ruiz Méndez, en ignorado paradero.

Gijón, 20 de enero de 1993.—El Secretario.—1.127-E.

## GIRONA

### Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 458/1989 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Robert Rigau Roca, representado por don Joaquín Garcés Pedrosa, contra don Juan Sitjas Corominas, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Ramón Folch, sin número, el próximo día 17 de marzo de 1993, a sus diez horas, para la celebración de la primera, y, caso de resultar la misma desierta, se celebrará la segunda el día 17 de mayo, a sus diez horas y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y, caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el siguiente día 17 de junio, a sus diez horas y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma de 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda piso puerta primera del ático o planta sexta, derecha, entrando, ubicada en la total casa o inmueble sito en las calles chafalán de Francisco Roger y Bernardo Boadas, de Girona. Su superficie total útil es de 58 metros 18 decímetros cuadrados, además de su respectiva terraza delantera; que se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, paso, dormitorios en un total de tres y cuarto de aseo; que linda: Al sur, con la vivienda puerta segunda del ático, caja de la escalera y del ascensor; al este, con la calle Francisco Roger; al oeste, con patio de luces, y al norte, con vuelo de la casa de Narciso Escartllar; por el norte linda además, con el vuelo del patio de luces, cuya base es de uso único y exclusivo de la vivienda puerta segunda del primer piso. Encima tiene el tejado y debajo la vivienda puerta primera del cuarto piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.533, libro 118, folio 193, finca 5.186, causando la hipoteca origen del presente procedimiento la inscripción tercera.

Dado en Girona a 7 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—428-3.

## GRADO

### Edicto

Acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado, don Francisco Javier Rodríguez Santocildes, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, número 159/1992, seguidos a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Rafael Argüelles Díaz, contra don Modesto Tuñón González y doña Carmen Tronco Suárez, en reclamación de préstamo hipotecario; por medio del presente, se sacan a pública subasta los bienes objeto del presente procedimiento que seguidamente se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Predio número 9. Vivienda acogida tipo D, situada en la parte posterior del edificio, según se mira a este desde el río Pigueña, la cual está situada, desde dicho lindero, en la planta primera. Tiene su entrada por el portal situado a la izquierda del edificio, según se mira a este desde la plaza Pío XII, a través de un pasillo que accede al portal número 2. Ocupa una superficie útil de 80 metros

38 decímetros cuadrados. Linda, según se entra a la vivienda: Frente, rellano de escaleras, escalera y el predio que se describirá a continuación; fondo, resto del solar donde está construida; derecha, entrando, el predio que se describirá a continuación y resto del solar donde está construida, e izquierda, entrando, resto del solar donde está construida. Está distribuida en varias habitaciones y servicios.

Cuota de participación: Tiene en el total valor del inmueble una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de 3,28 por 100.

Registrado en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda, al tomo 1.084, libro 165, folio 36, finca número 20.595.

Predio número 1-A. Local situado en la planta de semisótano segundo del edificio. Ocupa una superficie útil de 81 metros 40 centímetros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Frente, zona para la entrada a los predios de esta planta o rampa, pasillo y el predio número 1-B; fondo, más del solar donde está construido el edificio, e izquierda, el predio número 1-B y más solar donde está construido.

Cuota: Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del total del edificio de 3,77 por 100.

Registrado en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda al tomo 1.098, libro 168, folio 25, finca número 21.096.

El tipo de tasación que servirá de base a la subasta será, para la finca descrita en primer lugar, 23.850.000 pesetas, y para la segunda finca descrita, 18.550.000 pesetas. Si no hubiera postor en la primera subasta, servirá de tipo para la segunda el 75 por 100 del de la primera, y si no hubiera tampoco postor en la segunda subasta, la tercera se realizará sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se admitirán posturas inferiores a las indicadas anteriormente.

Se señalan para la práctica de las subastas: Para la primera, el día 9 de marzo de 1993, a las once horas; para la segunda, el 13 de abril de 1993, a las once horas, y para la tercera, el día 11 de mayo de 1993, a las once horas; todas ellas se practicarán en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado (Asturias), sito en plaza Longoria, sin número.

Las subastas se publicarán con veinte días de antelación.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Grado a 23 de diciembre de 1992.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Santocildes.—Ante mí, el Secretario.—1.074-D.

## HUELVA

### Edicto

En juicio ejecutivo número 362/1992, a instancias de don Luis Cerviño Entenza, representado por el Procurador señor Díaz García, contra «Pesqueras Lasalle, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá; que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 3, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 4 de marzo de 1993, a sus once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación:

Segunda subasta, el día 25 de dicho mes, a igual hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta:

Tercera subasta, el día 22 de abril siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número del procedimiento 1913/0000/17/0362/92, establecida en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Motopesquero denominado «Lasalle», de 26,77 metros de eslora y 6,20 metros de manga. Inscrito al tomo 45, sección B, libro 24, hoja 956, Registro Mercantil de Huelva.

Valorado en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 18 de enero de 1993.—El Secretario.—418-3.

## HUELVA

### Edicto

El/La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 579/1992, promovido por «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla» contra don Salvador García Millán y doña Lucía Marín Feriá; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de abril próximo y horas de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de mayo próximo y horas de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de



la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno denominada 16-A y 16-B, en la nueva zona industrial de la villa de Punta Umbria; con una superficie de 750 metros cuadrados. Sobre esta parcela se asienta una nave industrial, con una superficie construida de 425,90 metros cuadrados, estando el resto de la superficie destinada a patio. Inscrita al tomo 1.549, libro 104, folio 109, finca 8.342, inscripción primera.

Tasada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 18 de enero de 1993.—El/La Magistrado-Juez.—El Secretario.—425-3.

#### IBIZA

##### Edicto

Doña María Mari Torres, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hago constar: Que en los autos de procedimiento judicial seguidos con el número 203/1992, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por «La Caixa», contra don José Ayllón Millán y doña María Casanueva Reyna, se han señalado, en providencia de hoy, para el remate de la primera, segunda y tercera subastas, los días 5 de abril, a las doce horas; 6 de mayo, a las doce horas, y 8 de junio, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, en cuanto a la finca que consta al pie de este edicto.

El tipo que servirá de base a la primera subasta es la suma de 5.460.000 pesetas y el de la segunda es el 75 por 100 del de la primera.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Las consignaciones que deberán efectuar todos los postores, salvo el acreedor demandante, serán de importe, al menos, igual al 20 por 100 del tipo, para tomar parte en las subastas primera y segunda, en sus respectivos casos, y en cuanto a la tercera, como en la segunda.

Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, o en el despacho del Secretario del Juzgado, si no les fuera posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado de resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario judicial, que también podrá recibir, en su caso, el importe de la consignación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda puerta tercera de la planta piso segundo del edificio, que tiene su acceso desde las calles F.1, F.2 y E, construido sobre solar procedente de la finca Can Puig, parroquia de San Jorge, término municipal de San José; de 49 metros 37 decímetros cuadrados; superficie construida 55 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 939, libro 171, Ayuntamiento de San José, folio 66, finca 14.675.

Y para que sirva de anuncio en la forma procedente, expido el presente edicto en Ibiza a 11 de diciembre de 1992.—La Secretaria, María Mari Torres.—533-A.

#### IBIZA

##### Edicto

Doña María Mari Torres, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hago constar: Que en los autos de procedimiento judicial, seguidos con el número 169/1992, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por La Caixa, contra «Promoción Mari, Sociedad Anónima», se han señalado en providencia de hoy para el remate de la primera, segunda y tercera subasta, los días 5 de abril, a las doce treinta horas; 6 de mayo, a las doce treinta horas, y el 8 de junio, a las doce treinta horas, en la Secretaría de este Juzgado, en cuanto a las fincas que constan al final de este edicto.

El tipo que servirá de base a la primera subasta es la suma de 12.000.000 de pesetas y el de la segunda es el 75 por 100 del de la primera.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Las consignaciones que deberán efectuar todos los postores, salvo el acreedor demandante, serán de importe al menos igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas primera y segunda, en sus respectivos casos, y en cuanto a la tercera, como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta 423 del Banco Bilbao Vizcaya o en el despacho del Secretario del Juzgado si no les fuera posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado de resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario judicial, que también podrá recibir, en su caso, el importe de la consignación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Número 23. Vivienda de la primera planta alta de la escalera B, puerta 1, de superficie 92 metros 63 decímetros cuadrados, con una terraza de 4 metros 92 decímetros cuadrados y una galería de 2 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 215 de San Antonio, folio 104, finca 15.597, inscripción segunda.

Número 24. Vivienda de la primera planta alta de la escalera B, puerta 2, de superficie 112 metros 46 decímetros cuadrados, con una terraza de 4 metros 92 decímetros cuadrados y una galería de 11 metros 88 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y dependencias propias de la misma.

Inscrita al tomo 215 de San Antonio, folio 106, finca 15.598, inscripción segunda.

Número 28. Vivienda de la segunda planta alta, escalera B, puerta 1, cuya superficie, distribución, linderos y cuota son iguales a los de la Entidad número 23.

Inscrita al tomo 215 de San Antonio, folio 116, finca 15.602, inscripción segunda.

Y para que sirva de anuncio en la forma procedente, expido el presente edicto en Ibiza a 11 de diciembre de 1992.—La Secretaria, María Mari Torres.—528-A.

#### IBIZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 280/1992, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador don José López López, contra don Pierre Magrey, en reclamación de 51.177.247 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas de 6.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de treinta días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Porción de terreno de 4.000 metros cuadrados de la hacienda Devall Es Puig Redó, parroquia de San Jorge, término de San José, con una casa de una sola planta de 209 metros cuadrados y piscina de 40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.236, libro 249, San José, folio 131, finca 20.058, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida I. Macabich, 4, segundo, de esta ciudad, el próximo día 16 de marzo de 1993, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta por el 75 por 100 el día 15 de abril de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 69.266.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ibiza a 31 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—529-A.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 142/1984, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por doña María Díaz Sobrido, con domicilio en La Coruña, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública

el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 26 de marzo próximo y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca, que se dirá.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 26 de abril siguiente y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 26 de mayo siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles que se subastan son los siguientes:

1.º Planta baja derecha de la casa señalada con los números 140 al 144, ambos inclusive, de la calle Juan Flórez, de La Coruña. Se destina a usos comerciales o industriales y ocupa la superficie útil aproximada de 62 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de La Coruña a nombre de doña María Díaz Sobrido al folio 166 del libro 650 de la sección primera, finca número 38.444, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

2.º Planta baja izquierda de la misma casa destinada a usos comerciales o industriales, que ocupa la superficie útil aproximada de 62 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro a nombre de doña María Díaz Sobrido al folio 170 vuelto del libro 650 de la sección primera, finca número 38.446, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

3.º Piso noveno de la misma casa destinado a vivienda, que ocupa la superficie útil aproximada de 144 metros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro a nombre de don Francisco José Rodríguez Fernández al folio 243 vuelto del libro 650 de la sección primera, finca número 38.480, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Fueron valorados por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en:

La primera finca, en 1.176.000 pesetas.

La segunda, en 1.176.000 pesetas.

La tercera, en 2.745.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 17 de diciembre de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—447-2.

## LA OROTAVA

### Edicto

Don Ernesto Vila Montes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de doña María Salvadora Quevedo Carrillo, representada por el Procurador don Juan P. Hernández Arroyo, contra doña Araceli Lázaro Ibáñez y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que se describirán.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 376900001548586, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primera adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de abril siguiente, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 14 de mayo, a las diez horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de las siguientes fincas:

1. Terreno donde dice La Sandia, que mide 60 áreas 55 centiáreas. Inscrito en el libro 95, folio 19, finca 4.284, inscripción quinta.

2. Terreno en el mismo lugar, que mide 19 áreas 68 centiáreas. Inscrito en el libro 95, folio 22, finca 4.285, inscripción quinta.

3. Terreno en el mismo lugar denominado Guanchera, que mide 20 áreas 22 centiáreas. Inscrito en el libro 95, folio 28, finca 4.287, inscripción quinta.

4. Una quinta parte indivisa de un terreno en La Sandia, que mide 35 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el libro 95, folio 24, finca 4.286, inscripción quinta.

5. Dos huertas en La Sandia, que miden 58 áreas 72 centiáreas. Inscritas en el libro 167, folio 184, finca 9.708, inscripción tercera.

6. Terreno en La Sandia, que mide 43 áreas 91 centiáreas. Inscrito en el libro 119, folio 210, finca 5.326.

Todos ellos situados en el lugar conocido como La Sandia, en Aguamansa, del término municipal de La Orotava.

Dichos terrenos han sido valorados en 12.850.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 9 de diciembre de 1992.—El Secretario, Ernesto Vila Montes.—442-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 916/1988, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra Juan Armas Brito, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a: La finca a), número 6.576, es de 5.220.000 pesetas; la finca b), número 6.578, es de 5.220.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 17 de marzo de 1993, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 16 de abril de 1993, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1993, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Lote primero.—Propiedad de Juan Francisco González Sosa y Elisa Rodríguez. Vivienda número 2, señalada con la letra A, portal número 1, planta 1.ª, del edificio sito en la calle Virgen de la Peña, donde llaman «La Rosa», del término municipal de Puerto del Rosario. Ocupa una superficie útil de 74,14 metros cuadrados. Figura inscrita en el tomo 259, libro 59 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 59, finca número 6.576, inscripción primera. Su valor: 5.220.000 pesetas.

B) Lote segundo.—Propiedad de Francisco Ramón Alonso Pérez y Encarnación Cederez Fuentes. Vivienda número 4, señalada con la letra C, portal número 1, planta 2.ª, del edificio sito en la calle Virgen de la Peña, donde llaman «La Rosa», del término municipal de Puerto del Rosario. Ocupa una superficie útil de 74,14 metros cuadrados. Figura inscrita en el tomo 259, libro 59 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 63, finca número

6.578, inscripción primera. Su valor es de 5.220.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.—El Secretario.—436-3.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 997/1989, seguidos a instancias del Procurador don Francisco López Díaz, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga como pobre, contra doña María Pastora Guerrero Gutiérrez, con domicilio en carretera de Atalaya, 15, Las Palmas de Gran Canaria, y don José Luis Santos Mendel, con el mismo domicilio, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta 4.<sup>a</sup>

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 12 de marzo, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 12 de abril, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Número 1.—Vivienda sita en la planta primera o baja del edificio de dos plantas, emplazado donde dicen El Manchón, La Rosa y La Solana, en el monte Lentiscal, término municipal de Santa Brígida. Consta de estar-comedor, cocina, baño, salón y dos dormitorios, y ocupa una superficie de 99 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con terrenos de don José Luis Santos Medel, también conocido por los apellidos de Santos Pérez-Medel, y barranquillo que le separa de casa de don José Ramos Guerra; al sur y poniente, con terrenos de dicho señor Santos Medel, y al naciente, terrenos del propio señor Santos, y barranquillo. Tiene su acceso desde la carretera de la Atalaya a Santa Brígida. Su cuota es de 60 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 166, folio 235, finca número 9.658.

Tasada a efectos de subasta en 2.910.000 pesetas.

2. Número 2.—Vivienda sita en la planta segunda o alta del edificio compuesto de dos plantas o pisos, emplazado donde dicen El Manchón, La Rosa y La Solana, en el monte Lentiscal, del término municipal de Santa Brígida. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño y ocupa una super-

ficie de 80 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, sur y poniente, con terrenos de don José Luis Santos Medel, también conocido por los apellidos de Santos Pérez-Medel, y al naciente, en parte, con barranquillo que le separa de casa de don José Ramos y en parte, en el aire, con la finca número 1 de la propiedad horizontal. Tiene su acceso desde la carretera de la Atalaya a Santa Brígida. Le corresponde una cuota de 40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 166, folio 238, finca 9.659.

Tasada a efectos de subasta en 2.330.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, 18 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—526-A.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.181/1991, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», contra Francisca Hernández Negrín, con domicilio en Atindana, 27, cruce Arinaga, Agüimes, y Narciso Rodríguez Chirino, con el mismo domicilio, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granadera Canaria, 2, planta 4.<sup>a</sup>

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 22 de marzo del presente año, a las diez horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de abril del presente año, a las diez horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo del presente año, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos, certificaciones y demás documentación se encuentran a disposición de quienes quieran intervenir en las subastas para que puedan ser examinados, sin que puedan exigir ningunos otros.

El bien subastado es el que a continuación se describe:

Edificio de dos plantas, sin número de gobierno, en calle Atindana, en el cruce de Arinaga, del término municipal de Agüimes. La planta baja está constituida por local con superficie total construida de 200 metros cuadrados y una entreplanta o altillo de 109 metros 69 decímetros cuadrados. Y la planta alta está constituida por una vivienda que consta

a su vez de salón, aseo, estar, dos baños, cuatro dormitorios, dos patios, despensa y cocina. En la cubierta o azotea, en su parte frontal, se encuentran unas dependencias del lavado o planchado de 54 metros 64 decímetros cuadrados construidos.

El edificio se asienta sobre parcela de terreno de 200 metros cuadrados, que linda: Al norte o frente, con calle de su situación; al sur o espalda, con don Antonio López Ramírez; al naciente o izquierda, entrando, con don Isidoro y don Aurelio Santana Sánchez, y al poniente o derecha, con don Fabián Munguía Valido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, al tomo 1.515, libro 127, folio 65, finca número 12.030.

Su valor a efectos de subasta es de 26.200.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—El Secretario.—525-A.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.082/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña María Cruz Gómez-Trelles Peláez, contra «Sierra de Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de abril de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000001082/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Número 278. Local comercial señalado con el número 22, sito en el bloque 3, de un complejo urbanístico situado en «El Majo», del término municipal de Tegui, edificado sobre la parcela 235 del Plan Parcial de Ordenación costa de Tegui. Ocupa una superficie aproximada de 36 metros cuadrados. Es totalmente diáfano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 962, libro 216, folio 209, finca registral número 21.563.

Y para que sirva de notificación de las fechas de las subastas a «Sierra de Lanzarote, Sociedad Anónima», expido el presente en Madrid a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—440-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.715/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Juan José Cordero Díaz y Carmen Rodríguez Painez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 10 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Rústica, parcela de labor de regadío número 4.016 del subsector B) de la finca denominada sector B-XII de la zona regable del bajo Guadalquivir, término de Lebrija, y tiene construida una nave para aperos de labranza; tiene la finca una cabida de 12 hectáreas 40 áreas 50 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.338, libro 383, folio 36, finca 21.199.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 22 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.099-D.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 311/1986, promovido por Banco de Crédito Agrícola, contra don José y don Juan Duarte Álvarez y doña Purificación Quintero Hernández y doña Otilia Medina Medina, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de marzo próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.665.415 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de abril próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 18000-6, clave 2436, sucursal urbana 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil a aquel en que estuviera señalada la subasta de que se tratare, y con las demás condiciones contenidas en el presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio de tres plantas y sótano en la calle García Escámez, de Arrecife, señalada con el número 41 de gobierno, construido en un solar de 12 metros 50 decímetros de frente por 19 metros cuadrados de superficie. El sótano está destinado a aparcamiento y ocupa la totalidad del solar; la planta baja está destinada a aparcamiento y ocupa la totalidad del solar; la planta primera está destinada a almacén comercial y consta de un local con aseo y caja de escalera, ocupando también toda la superficie del solar; las plantas segunda y tercera son iguales; cada una tiene dos viviendas de 62 metros 50 decímetros cuadrados, y también cada una se compone de estar-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Linda: Este o frente, calle de su situación, y por los demás puntos con resto de la finca matriz de don Alfredo y doña Rosina Matallana Cabrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 842, libro 146 de Arrecife, folio 249, finca 6.662, inscripción quinta.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José y don Juan Duarte Álvarez, doña Purificación Quintero Hernández y doña Otilia Medina Medina, y para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—419-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.366/1991, a instancia de Alberto Truzman Gabay, representado por el Procurador don Juan Torrecilla Giménez, contra Amparo Aizpuru Morales y Pilar Aizpuru Morales, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 31 de marzo de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de abril de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 6.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de mayo de 1993, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000002366/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso 2.º A, en calle Blasco de Garay, número 37, en Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.161 del archivo, folio 231, finca número 47.956, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.096-D.

## MADRID

## Edicto

Don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre separación consensual con el número 261/1990, a instancia de don Nikole Pecker Serra, que litiga bajo los beneficios de justicia gratuita, representado por la Procuradora doña María Jesús Jaén Jiménez (de oficio), contra don Francisco Loureda Manteiga, que se halla con domicilio desconocido: en cuyos autos se ha dictado sentencia en fecha 25 de abril de 1990, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que, estimando la demanda de separación formulada por la Procuradora doña María Jesús Jaén Jiménez, en nombre y representación de doña Nikole Pecker Serra, con el consentimiento de don Francisco Loureda Manteiga, declaro la separación del matrimonio contraído, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, y sin expresa declaración en cuanto a las costas causadas, ni culpabilidad de ninguno de los cónyuges, que de común acuerdo han solicitado la separación, sin otro fundamento que el transcurso de más de un año desde la fecha de celebración de su matrimonio. Se aprueba el convenio regulador en todas sus partes.

Y firme que sea esta resolución, expídase el oportuno despacho para la anotación marginal de la misma en la inscripción de matrimonio.»

Y para que sirva de notificación en forma al referido demandado don Francisco Loureda Manteiga, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Gavilán López.—El Secretario.—15.757-E.

## MADRID

## Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 219/1990, se siguen autos de decl. men. cuant. rec. cantidad a instancia de la Procuradora doña Valentina López Valero, en representación de Rafael Puyo Fernández y Rosario Hernández Recio, contra Maudillo Galindo Alonso y María Angeles Hernández Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 12.144.600 pesetas, la siguiente finca embargada a los demandados don Maudillo Galindo Alonso y doña María Angeles Hernández Díaz:

Finca. Piso 4.º D, calle El Toboso, número 140, de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Capitán Haya, 66, 5.º de esta capital, el próximo día 18 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.144.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 30 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 25 de noviembre de 1992.—El Secretario.—438-3.

## MADRID

## Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 674/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora de la parte actora doña Susana Yrazoqui González, en nombre y representación de «B.N.P. España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Rodríguez López, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, 6.ª planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 17 de marzo de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de abril de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo de 1993, a las once horas con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana. Piso segundo, puerta segunda de la casa número 61 en la calle Altos Hornos. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y un pequeña galería para el lavadero. Ocupa una superficie de 89 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, en parte, con caja y rellano de la escalera, en donde tiene la puerta de acceso y en parte con la vivienda puerta tercera de esta misma planta y escalera; por la derecha, con la casa número 138 del paseo del Puerto Franco y patios; por la izquierda, con la vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera, y por el fondo, con la vertical de la calle Altos Hornos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona al tomo 1.931, libro 5 de Sants 1, folio 53, finca número 267.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina Manzano.—La Secretaria Judicial, Carmen Huerta.—433-3.

#### MADRID

##### *Cédula de citación*

En providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 1.187/1989-J, seguido por lesiones en agresión, se ha acordado citar a Eva Lamiana Gallego, con último domicilio conocido en Puerta del Sol, número 4, tercero, Madrid, y Amada García Moral, calle Joaquín Lorenzo, número 52-1, portería 7, Madrid, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 13 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio; advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales, si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a las expresadas, que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 18 de enero de 1993.—La Secretaria.—1.119-E.

#### MADRID

##### *Edicto*

Rosario Espinosa Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 1.013/1991, en virtud de denuncia de «Cia. Metropolitana de Madrid», contra don Carlos Alberto Pérez Romero, por estafa, en el que con fecha 13 de enero de 1993 se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene los siguientes particulares, que literalmente dice:

##### «Hechos probados:

Unico.—En la Comisaría de Policía de Metrosol, los vigilantes jurados de la Empresa "Candi, Sociedad Anónima", denunciaron que Carlos Alberto Pérez Romero e Isidro Alonso Fresnillo se encontraban en la estación de metro de Palos de Moguer vendiendo billetes de los de canje, cuyo valor es de 45 pesetas, al precio de 115 pesetas. Estos hechos no han quedado acreditados, habiéndose dictado el siguiente fallo:

Que debo de absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Carlos Alberto Pérez Romero e Isidro Alonso Fresnillo, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de un día a partir de la última notificación, lo pronuncio mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Carlos Alberto Pérez Romero, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en el tablón de anuncios de este juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en plazo de veinticuatro horas a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—1.072-E.

#### MADRID

##### *Cédula de citación*

En providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 2.317/1989-J, seguido por daños por imprudencia, se ha acordado citar a Ricardo Montero Villa, representante legal de «Almacenes Boluda» y José Antonio Aguilera Vargas, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 13 de mayo, a las diez y diez horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio; advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales, si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados, que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 19 de enero de 1993.—La Secretaria.—1.118-E.

#### MADRID

##### *Edicto*

Rosario Espinosa Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 880/1992, como implicados Mina Msikine y Wilfred Olafa Rieus sobre una falta de lesiones, en la que se ha acordado citar a Mina Msikine, que tenía su domicilio en

calle Ferrocarril, número 23, 4.2, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 31 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de Mina Msikine expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—1.071-E.

#### MADRID

##### *Edicto*

Rosario Espinosa Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 379/1992, a instancia de don Eusebio Moreno Hernández, contra José Pisa Jiménez y Miguel Angel Vega Pisa, sobre una falta de apropiación indebida, en la que se ha acordado citar a don José Pisa Jiménez y don Miguel Angel Vega Pisa, que tenía su domicilio en calle Las Naves, 4, y desconocido, respectivamente, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, el día 31 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de José Pisa Jiménez y Miguel Angel Vega Pisa, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 22 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—1.070-E.

#### MADRID

##### *Edicto*

Don Francisco David Cubero Flores, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 27 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio verbal de faltas con el número 3.822/1987, por daños, contra Juan Pérez Adrada, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de marzo, a las diez horas, en primera subasta. Caso de ser necesaria segunda subasta, se celebrará el día 17 de marzo, a las diez de su mañana, y de ser necesario la tercera subasta, el día 29 de marzo, a las diez horas. Haciendo saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta, las condiciones son: 1) Valor de tasación: 80.000 pesetas. 2) Podrán tomar parte en ella todos los licitadores que consignen, previamente, en la cuenta 25470000 76382287 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, plaza Castilla, edificio Juzgados, el 20 por 100 del tipo inicial. 3) No podrá cederse el remate a un tercero. 4) Caso de ser necesario segunda subasta habrá como reducción del 25 por 100 al tipo. 5) No se admitirán posturas que no cubran el tipo de salida.

## Bienes a subastar

Un vehículo marca «Simca»-1200, turismo, matrícula M-5851-EF, propiedad de Juan Pérez Adrada, que se halla depositado en el Parque Municipal de Mediodía. Valorado en 80.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de público conocimiento y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de enero de 1993.—El Secretario.—1.076-E.

## MADRID

*Cédula de citación*

En providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 3.470/1986-J, seguido por daños, se ha acordado citar a Andrés de la Torre García, representante legal de «SEDISA», Juan María Gutiérrez Echezarraga, Guillermo Laina Laina, Miguel Anaya Méndez y Primitivo Pajares Crespo, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 13 de mayo de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados, que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de enero de 1993.—La Secretaria.—1.114-E.

## MADRID

*Cédula de citación*

En providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 179/1992-J, seguido por hurto, se ha acordado citar a Ana Isabel Gómez Sánchez, representante legal de «Boutique Solana», Francisco Aitor Suinaga Beroiz y Antonio Marín García, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 13 de mayo, a las diez cuarenta horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio; advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, y bajo los apercibimientos legales, si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados, que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de enero de 1993.—La Secretaria.—1.120-E.

## MADRID

*Cédula de citación*

En providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 4.480/1986-J, seguido por lesiones y daños, se ha acordado citar a Antonio Guisado Rivero, José Antonio González Bedoya, Manuel García López, Angel Lavado Martínez y representante legal de la Compañía de Seguros «Cincovi», que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 13 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio; advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales, si no lo verifican.

Y para que sirva de notificación a los expresados, que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de enero de 1993.—La Secretaria.—1.116-E.

## MADRID

*Cédula de citación*

En providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 529/1989-J, seguidos por daños por imprudencia, se ha acordado citar a Victorio Álvarez Gómez, Angel Lumberas Rojo y representante legal de IHESA, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 13 de mayo, a las diez veinticinco horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados, que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de enero de 1993.—La Secretaria.—1.115-E.

## MADRID

*Cédula de citación*

En providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 829/1989-J, seguido por daños por imprudencia, se ha acordado citar al representante legal de «Autobuses Urbanos del Sur, Sociedad Anónima», Fernando Tribaldo Capitán, José Bonilla Hernández y Juan Quero Comisa y representante legal de «Viaducto, Sociedad Anónima», que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 13 de mayo, a las diez treinta y cinco horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados, que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de enero de 1993.—La Secretaria.—1.113-E.

## MADRID

*Cédula de citación*

En providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 2.187/1988-J, seguido por lesiones por imprudencia, se ha acordado citar a Jesús Navarro Algaba, Mercedes Cortés Tapis, Juan Martínez Muñoz y José Manuel Flores Hernández, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 13 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio; advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales, si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados, que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de enero de 1993.—La Secretaria.—1.117-E.

## MARIN

*Cédula de citación*

Doña Margarita Guillén Vázquez, Juez de Primera Instancia de Marín.

Hago saber: A medio de la presente y en virtud de lo acordado por doña Margarita Guillén Vázquez, Juez de Primera Instancia de Marín, en providencia de fecha 22 de enero de 1993, dictada en autos de juicio de faltas número 25/1992, promovidos por Elena e Isabel Álvarez López, se cita a Gerardo Estanislao Curras Campos y María Teresa Curras

Salas para que comparezcan en este Juzgado el próximo día 11 de marzo de 1993, a las diez treinta horas de su mañana al objeto de celebración de juicio, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo les parará los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para que conste y sirva a fin de citar a los demandados.

Dado en Marín a 22 de enero de 1993.—La Juez, Margarita Guillén Vázquez.—La Secretaria.—1.075-E.

## MOSTOLES

*Edicto*

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 201/1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Martínez de Lecea Muñoz, contra don Eloy Pérez Martínez y doña Julia Mota Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Arroyomolinos, número 32, posterior, Móstoles, el próximo día 17 de marzo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.344.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de abril, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta se describe así:

Parcela de terreno en Villaviciosa de Odón, señalada con el número 5. Tiene una extensión superficial de 209 metros 79 centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene la entrada, con vías de urbanización; por la derecha, entrando, con parcela de terreno y vivienda unifamiliar señalada con el número 6; por la izquierda con parcela de terreno y vivienda unifamiliar señalada con el número 4, y por el fondo, con chalés edificadas en finca de Ramiro Calle. Sobre esta parcela se está edificando una vivienda unifamiliar señalada con el número 5, que tiene una superficie útil de 133 metros 44 centímetros cuadrados, distribuidos en planta de semisótano, planta baja y alta, que consta de garaje; varias dependencias y servicios. Tiene una superficie en planta baja de 55 metros 17 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a

jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 675, libro 173, folio 62, finca registral 9.190, inscripción primera.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Móstoles a 3 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—El Secretario.—437-3.

## OVIEDO

### Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 558/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Carmen Cerveró Junquera, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Promociones y Construcciones Tamarco, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 31 de marzo próximo, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 16.100.000 pesetas, para la primera de las fincas; 24.700.000 pesetas, para la segunda; 26.700.000 pesetas, para la tercera finca; 25.400.000 pesetas para la cuarta finca, y 69.300.000 pesetas para la quinta de las fincas, que luego se describirán.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito en pliego cerrado en la forma establecida en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 29 de abril, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultara desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 27 de mayo, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos sin destinar a su excepción del precio del remate.

### Descripción de las fincas objeto de subasta

1. Urbana, Predio número 1. Ubicada en el sótano II, del edificio señalado con el número 36 de la calle Uria, de Cangas del Narcea. En cota 6,40 al local corrido, destinado a plazas de garaje, tiene acceso a través de ascensor que desciende del inmueble y también por medio de rampa que asciende hasta la superficie, donde desemboca en la parcela segregada de 267,18 metros cuadrados que rodea el edificio, a excepción del lado que da a la calle Uria y sobre cuya parcela tiene una serie de servidumbre de paso, luces y vistas a favor de este predio para darle salida y entrada desde la calle Uria. Ocupa una superficie construida de 338 me-

tros 2 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, que es el este, por donde tiene su entrada mediante rampa, con la parcela segregada de 267,18 metros cuadrados y por el fondo, que es el oeste, con el local anteriormente segregado a predio número 1 A, en favor del que constituye servidumbre de paso a través de este predio. Tiene el valor del inmueble una cuota de participación de 3 enteros 2 centésimas por 100. Es resto que quedó después de efectuar la segregación a que se refiere la nota al margen de la inscripción. Inscrita al tomo 739, libro 651 de Cangas de Narcea, folio 115, finca número 70.600.

2. Predio número 2. Urbana sita en planta baja del edificio señalado con el número 36 de la calle Uria, de Cangas del Narcea, destinada a local comercial, sin distribuir. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas del Narcea, al tomo 739, libro 651, folio 117, finca número 76.601.

3. Predio número 3. Urbana, sita en la planta baja del edificio señalado con el número 36 de la calle Uria, de Cangas del Narcea, destinado a fines comerciales sin distribuir. Inscrita al tomo 739, libro 651 de Cangas del Narcea, folio 119, finca número 70.602.

4. Predio número 4. Sita en la planta baja del edificio señalado con el número 36 de la calle Uria, de Cangas del Narcea. Destinado a usos comerciales sin distribuir. Inscrita al tomo 739, libro 651 de Cangas del Narcea, folio 121, finca número 70.603.

5. Predio número 5. Urbana. Sita en la planta baja del edificio señalado con el número 37 de la calle Uria, de Cangas del Narcea. Destinado a usos comerciales, sin distribuir. Inscrita al tomo 739, libro 651 de Cangas del Narcea, folio 123, finca número 70.604.

Sirva la publicación de este edicto de notificación de los señalamientos de subastas a la Entidad demandada «Promociones y Construcciones Tamarco, Sociedad Limitada».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Oviedo a 7 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—1.090-D.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 854/1992-O, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Gaya Font, contra «Fogo, Sociedad Anónima», en reclamación de 210.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca sita en Calviá (Mallorca), consistente en edificio destinado a hotel, conocido con el nombre de Playa Mallorca, con categoría de dos estrellas, comprensivo de cinco plantas superpuestas, o sea, planta baja de 2.064 metros 78 decímetros cuadrados, pisos primero, segundo y tercero, de 2.073 metros 95 decímetros cuadrados, y planta torre, de 618 metros 42 decímetros cuadrados. Tiene una capacidad total de 418 huéspedes y sus plantas se distribuyen en la siguiente forma:

Planta baja: Integrada por tres almacenes, dos habitaciones para dormitorios del personal masculino, con vestuarios y aseos adyacentes, comedor para el personal, habitaciones, dormitorio para personal femenino, también con vestuarios y aseos, economato, cuarto de contadores, cuarto calefacción, cocina con oficio, cámara y antecámara, comedor, «hall» de entrada, dos aseos, uno para caballeros

y otro para señoras, cabinas telefónicas, oficinas dirección, centralita telefónica, salón-bar y tres tiendas.

Cada uno de los pisos primero, segundo y tercero, se componen de 61 dormitorios dobles y cuatro simples, todas con baño y terraza, pasillo de distribución, cuatro dependencias para lencería, vestíbulo, oficio y aseo y la planta de torre consta solamente de oficio, vestíbulo paso y 20 habitaciones dobles, con baño y terraza.

La superficie no edificada en torre, así como la cubierta de dicha torre, son de azotea o terrado.

La intercomunicación vertical de plantas se verifica por una escalera principal que arrancando del vestíbulo de la planta baja conduce a la planta de torre, dos ascensores con igual arranque y trayecto y una escalera de servicio con montacargas que igualmente de la planta baja se dirigen a la torre.

La superficie del solar no ocupada por el referido edificio se destina a zona verde o ajardinada, zona deportiva, con bolera y mini golf, accesos interiores, zona de aparcamiento de vehículos, piscina, otra piscina para niños y pista de baile con tarima para la orquesta.

El ingreso al hotel desde el exterior se verifica a través de las zonas de la parcela habilitadas al efecto, por dos entradas, principalmente una para el servicio y otra principal.

El descrito edificio se construyó sobre una parcela de terreno integrante de los solares 1, 2, 3, 25 y 26 de la manzana II-A, del plano de urbanización de San Ponsa, procedente de la zona primera. Ocupa una superficie de 8.267 metros cuadrados, lindante: Por frente u oeste, con calle; derecha, con calle y solar número 4; por la izquierda, con solar número 24 y por fondo, con solares números 8, 7 y 4, todos de la misma manzana II-A, del correspondiente plano.

Inscrita al folio 93 del tomo 3.539, libro 148 de Calviá, finca número 7.782, inscripciones primera y segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 26 de marzo del corriente año, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de abril, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 26 de mayo, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 459.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Central, plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018085492.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.091-D.



## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.373/1990-O, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Cuaresma Cuaresma, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Número 56 de orden del edificio Rafal, sito en Palma, en las calles Aragón y Naranjo, consistente en vivienda letra B, tipo F, del piso cuarto. Tiene vinculado como anexo un aparcamiento número 92 en la planta sótano que mide 13 metros 72 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil o total 25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.683, libro 715 de Palma IV, folio 134, finca 42.559 del Registro de la Propiedad de Palma Uno.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 29 de marzo, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la Plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017137390.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de abril, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.131-D.

## PAMPLONA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 30 de marzo, 27 de abril y 25 de mayo de 1993 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio de venta de subasta pública (Banco Hipotecario), seguidos en este Juzgado con el número 787/1992-A, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan José Campos Aparicio, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número del asunto y año— el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta; del veinte de dicho valor, con rebaja del veinticinco, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del veinticinco, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se trasladada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado de las fechas de subasta, caso de no ser hallado en su domicilio.

## Bien objeto de subasta:

Vivienda unida, sita en la primera planta de la casa en la calle Navaz y Vides, señalada con el número 10, con superficie de 170 metros cuadrados. Inscrita al tomo 838, libro 112, folio 171, finca 168, Registro de Tafalla.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—1.098-D.

## PONFERRADA

## Edicto

Doña Emman Rodríguez-Gavela López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 405 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad Mercantil «Eduardo Fernández, Sociedad Anónima» con domicilio social en Almazora, Ayuntamiento de Congosto (León) contra la Entidad Mercantil «Transportes Portugal, Sociedad Anónima», con domicilio social en Villaramiel del Cerrato, carretera de Madrid, sin número (Palencia), sobre reclamación de 792.783 pesetas de principal y la

de 300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 17 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 29 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 3 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

## Bienes objeto de subasta

1. Camión marca «DAF», modelo FA 2505 DHS, matrícula VA-1749-S. Valorado en 3.250.000 pesetas.

2. Camión marca «Renault», modelo D-38 TR Turbo 355, matrícula BU-3616-H. Valorado en 500.000 pesetas.

3. Camión «Renault», modelo DG 290 20, matrícula BI-9412-AW. Valorado en 2.500.000 pesetas.

4. Camión «Renault», modelo DG-190, matrícula BI-9606-AU. Valorado en 2.500.000 pesetas.

5. Camión con plataforma marca «Renault», modelo D0230,20, matrícula P-0363-E. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 10 de diciembre de 1992.—El Juez.—La Secretaria, Emman Rodríguez-Gavela López.—434-3.

## SANLUCAR DE BARRAMEDA

## Edicto

Doña Josefina Nieto Romero, Juez de Instrucción número 1 de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 55/1990, se cumplimenta carta-orden procedente de la Audiencia Provincial de Cádiz, sección cuarta, dimanante rollo 281, sumario 35/1986.

En dichas actuaciones se ha acordado proceder a la subasta de los bienes embargados que al final se describen, término de ocho días, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Bol-sa, 18, principal, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—La primera subasta, el día 14 de abril de 1993, a las once horas de su mañana.

La segunda subasta, el día 12 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, en prevención de que no hubiere postores en la primera, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

La tercera subasta, el día 9 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, y en prevención de que no hubiere postores en la segunda y bajo las mismas condiciones que la anterior, pero sin sujeción a tipo y debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán efectuarse por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad aportados se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si las hubiere.

Quinta.—Los vehículos objeto de subasta se encuentran en poder de don Juan Vidal Vidal, donde podrán ser examinados.

#### Bienes objeto de subasta

Finca rústica.—Suerte de navazo en este término, en el pago Llanos de Bonanza, de cabida aranzada y cuarta, que linda: Al norte, con la finca de Emilio Vidal; al este, con el Pinar del Marqués de Villafraña; al sur, con navazo de La Palma, y al oeste, con navazo de Isabel de Argüeso. Inscrita en el tomo 434, libro 249, folio 229 vuelto, finca 7.734, inscripción undécima. Valorada pericialmente en 5.630.000 pesetas.

Vehículo marca «Peugeot 505», modelo SRD, matrícula M-7956-DW. Valorado pericialmente en 100.000 pesetas.

Vehículo camión marca «Ebro», matrícula CA-1618-E. Valorado pericialmente en 30.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 20 de enero de 1993.—La Juez, Josefa Nieto Romero.—La Secretaria.—1.111-E.

### SANTA COLOMA DE FARNERS

#### Edicto

Don Javier Marca Matute, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos asunto 65/1990 de procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bol'os y de Almar, en nombre y representación de Entidad «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra Entidad «Comfort Lloret, Sociedad Anónima» en reclamación de 31.758.538 pesetas en concepto de principal, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien propiedad del demandado que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta, tendrá lugar el día 12 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; caso de no concurrir postores y hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración, el día 12 de abril, a las once horas; y si por cualquier circunstancia se solicitara tercera subasta, se señala para su celebración el día 12 de mayo a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta, el de 32.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran, al menos, los dos tercios del tipo; si se celebrase segunda subasta, servirá de tipo en ella, el precio de tasación del bien deducido el 25 por 100, y tampoco en esta subasta, se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que sale a subasta dicho bien, si se hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será el día y hora señalados, y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que esta sea, y en cada caso habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. Las cantidades en tal concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad, quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate y garantía de su obligación, salvo lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre reserva en depósito de las consignaciones efectuadas por los postores a resultados del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, el bien adjudicado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en este Juzgado y en los términos que la Ley establece para cada caso, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate, serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Elemento número ocho bis.—Local comercial número siete bis, en la planta baja, de un edificio denominado El Vilatje, en la villa de Lloret de Mar, carretera de Hostalric a Tossa, números 80-88. Superficie: 188 metros 74 decímetros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, norte con zona jardín común que le separa de la carretera de Hostalric a Tossa; izquierda, entrando, con el resto del local de origen; derecha, con vestíbulo de la escalera dos-A, en parte con zona ajardinada común; y, fondo, con el local número ocho de la planta baja que es el elemento número nueve.

Se compone de una sola nave y tiene un cuarto de aseo. Cuota de participación: 1.724.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.139, libro 398 de Lloret, folio 72, finca número 20.459, inscripción primera.

Dado en Santa Coloma de Farners a 12 de noviembre de 1992.—El Juez, Javier Marca Matute.—El Secretario.—422-3.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 259/1992, promovido por Caja General de Ahorros de Canarias contra «E. Navolimp, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de marzo de 1993, próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 47.234.250 pesetas.

En segunda subasta caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de abril de 1993, próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de mayo de 1993, próximo y a las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3.786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 5. Local, destinado a escuela de vela, del puerto deportivo denominado Puerto Colón, sito en lugar conocido por Tierras Negras o Los Curbelos, término municipal de Adeje. Consta de dos plantas, con una superficie en cada una de 210 metros con 50 decímetros cuadrados. En la planta baja, ubica una cafetería, cocina, despensa, almacén, aseo y aula de clase, y en la planta alta, oficinas, duchas, aseos y salón y habitación. Ambas plantas se comunican interiormente por una escalera propia incluida en dicha superficie. Linda: Norte, con el bloque de apartamentos; sur, con explanada y zona de acceso común; oeste, con explanada y zona de acceso común, y este, con muro de contención.

Cuota: 0,69 enteros por 100.

Título: El de compra a la Entidad mercantil «Puerto Colón, Sociedad Anónima», titular de la concesión administrativa por el plazo de cincuenta años, contados desde la notificación de la concesión al cesionario, en escritura con fecha de hoy, número precedente de protocolo, ante mí.

Inscripción: Se cita en el tomo 865, libro 180 de Adeje, folio 8, finca número 16.905, primera, con la limitación temporal indicada.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—429-3.

### SANT FELIU DE GUIXOLS

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de los de Sant Feliu de Guixols (Girona), en el procedimiento de juicio verbal de faltas número 2/1992, instruido por estafa, contra Gabriel Gómez García, a denuncia de Marcelino Pedro Díaz Rosa, por el presente se notifica a Gabriel Gómez García, en ignorado paradero, la resolución dictada en los presentes autos, cuyo tenor literal, en su parte dispositiva, dice:

#### «Sentencia

En Sant Feliu de Guixols a 6 de febrero de 1992.

Don Adolfo Jesús García Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Guixols, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos bajo el número 2/1992 sobre estafa, en los que, además del Minis-

terio Fiscal, en representación de la acción pública, han tenido intervención como partes el denunciante Marcelino Pedro Díaz Rosa, no compareciendo el denunciado, Gabriel Gómez García a pesar de estar citado en legal forma, recayendo la siguiente resolución en base a

#### Antecedentes de hecho

1.º En virtud del turno de reparto establecido se tomó conocimiento en este Juzgado de los hechos por los que se han seguido las presentes actuaciones, y previos los trámites legales correspondientes, se dictó providencia convocando a las partes para la celebración del correspondiente juicio oral, el que se celebró en el día señalado al efecto, con el resultado que es de ver en autos.

2.º En el acto del juicio oral el Ministerio Fiscal, en trámite de calificación informó en el sentido de solicitar para el denunciado Gabriel Gómez García una pena de diez días de arresto domiciliario por una falta de estafa.

3.º En la tramitación del presente expediente han sido observadas las prescripciones legalmente establecidas.

Conforme a la prueba practicada deben declararse como

#### Hechos probados

Unico: Que el día 30 de diciembre de 1991 se personó en el restaurante «El Trébol», propiedad del denunciante Marcelino Pedro Díaz Rosa, el denunciado, Gabriel Gómez García, junto con otra persona, comiendo por valor de 6.773 pesetas, cuando le pasaron la cuenta no pago por no tener dinero y se marchó del restaurante.

#### Fundamentos jurídicos

1.º Los hechos que se declaran probados son constitutivos de una falta prevista y penada en el artículo 587, 2.º, del Código Penal, de la que aparece responsable en concepto de autor al denunciado Gabriel Gómez García, ya que consiguió una comida por valor de 6.773 pesetas, empleando el engaño de presentarse en un restaurante con apariencia de tener dinero, confesando al final no tenerlo sin haberlo hecho saber al denunciante.

2.º Según el artículo 19 del Código Penal, todo responsable criminalmente de un delito o falta lo es también civilmente, imponiéndosele por ministerio de la ley el pago de las costas procesales.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado Gabriel Gómez García a la pena de arresto domiciliario como responsable de una falta del artículo 587, 2.º, y al pago de las costas causadas. Siendo el arresto domiciliario de diez días de duración.

Así, por esta mi sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación dentro del término de veinticuatro horas para ante la Audiencia Provincial, a partir de la última notificación que fuera hecha, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leida publicada fue la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la dictó, estando en Audiencia Pública en este Juzgado, hoy, en el día de su fecha. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación al notificado, cuyo domicilio se desconoce, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Sant Feliu de Guixols a 17 de noviembre de 1992.—La Secretaría judicial.—15.731-E.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Nuria Bono Romera, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Sant Feliu de Llobregat,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, bajo el número 136/1992, auto de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Navarro Bujía, en representación de don Ricardo Soler Izard, don Josep Arcobe Comella y don Josep Mercader Casajuana, contra doña Lourdes Vendrell Borrás, en reclamación de préstamo hipotecario por importe de 25.000.000 de pesetas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, el bien inmueble apremiado que después se describe.

El remate de la primera subasta tendrá lugar el próximo día 21 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el caso de resultar desierta se convoca a segunda subasta que tendrá lugar el próximo día 18 de mayo, a las diez horas y, en su caso, tercera subasta que se celebrará el día 14 de junio, a las diez horas. En la primera subasta el tipo de tasación del bien apremiado es el de 40.000.000 de pesetas, cantidad pactada en la escritura de hipoteca, en la segunda la misma cantidad rebajada en un 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirá postura inferior a dicho tipo que es el pactado en la escritura de hipoteca, y para tomar parte en ella será necesario consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

#### Descripción de la finca

Casa unifamiliar, sita en el término municipal de Vallirana, paseo de Maria Cristina, sin número, constando de planta baja, planta piso y un altillo, de unos 160 metros cuadrados edificados en junto. Se halla construida sobre una porción de terreno procedente de la heredad Can Rovira, de 1.711 metros 84 decímetros cuadrados. Linda, en junto: Al frente, sur, paseo de María Cristina; derecha, entrando, finca de los señores Estopiñó; izquierda, con pasaje y espalda, con calle Port de la Bonaigua.

Título: Le pertenece por compra a la Entidad «Corbaria, Sociedad Anónima», según escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Ignacio Gomeza Eleizalde, en fecha de 6 de marzo de 1990, la cual se formó por agrupación de las tres designas siguientes: Registrales números 2.545-N, 1.279-N y 1.285, inscritas en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, tomos 2.165 y 2.172, libros 109 y 110 de Vallirana, folios 215, 167 y 164.

Inscrita: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, tomo 2.229 del archivo, libro 120 de Vallirana, folio 67, finca 7.094.

Y para que sirva de publicación a las indicadas subastas y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliu de Llobregat a 13 de diciembre de 1992.—La Jueza, Nuria Bono Romera.—El Secretario.—415-16.

## SEVILLA

### Edicto

Don Carlos L. Liedó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 118/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor García Paul, en representación de «Banco Central Hispano-americano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Parraga Portillo y doña Antonia Utrilla Sequera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados que luego se dirá y su precio de avalúo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio «Viapol», portal B, planta segunda, módulo 4, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 17 de marzo, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado como avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000 y con el número para ingreso 3998000-17-011882, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante, tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de abril, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo, también a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

#### Finca que se subasta

Rústica. Dehesa que procede de la Marisma Gallega, en el término de Aznalcázar, que forma parte de los cerrados de Cantarita, Navalrejo y Venta Tinaja. Que es la parcela número 48. Tiene una

superficie de 9 hectáreas 94 áreas 17 centiáreas, de las cuales son útiles 9 hectáreas 37 áreas 45 centiáreas, y el resto de 56 áreas 72 centiáreas, están destinadas a servicios comunes. Linda: Al norte, con el eje que separa los caminos C13 y C14; al sur, con el eje del canal R4; al este, con la parcela número 49 y al oeste, con el eje que separa los desagües D23 y D24.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Sanlúcar, la Mayor, tomo 1.551, libro 104 de Aznalcázar, folio 121, finca 7.447.

Valorada a efecto de subasta en 13.918.380 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledó González.—La Secretaria.—432-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla.

Hace publico: Que por auto de esta fecha dictado en expediente número 1.386/1991, 4.ª, instado por la Entidad Mercantil «Agrocean, Sociedad Anónima», dedicada a la actividad de reproducción, cría y engorde de toda clase de peces marinos y crustáceos, y en general productos del mar, con domicilio social en Sevilla, calle Salado, número 7, y representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos por ser su activo superior al pasivo y en insolvencia provisional. Al propio tiempo se ha acordado convocar a todos sus acreedores a Junta general que tendrá lugar el día 17 de marzo a las once horas, en la Sala de Vistas número 2 de este Juzgado, ubicado en la calle Alberche, sin número, de esta capital, quedando a disposición de dichos acreedores o de sus representantes legales, los documentos que se mencionan en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, hasta el mismo día de la celebración de la Junta.

Dado en Sevilla a 9 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—431-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado con el número 573/1991-4, a instancia de «Financiera Carrión, Sociedad Anónima», (Financa, Sociedad Anónima), representada por el Procurador señor Carrión Ortiz de Lanzagorta, contra la finca hipotecada por don Emilio Torneiro Montejo y doña Carmen Santos Sanz, mayores de edad, vecinos de Campello (Alicante), calle San Bartolomé, 51, primero izquierda, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de irse en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado a las doce de su mañana, por el tipo pactado, el día 2 de febrero de 1993.

La primera, por el 75 por 100 del tipo pactado, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1993.

Las anteriores no concurrirán con otras a la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6013, número de cuenta 4.032 y número de procedimiento 403200018087391.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por 100 indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

### Bien objeto de subasta

Local comercial. Situado en el centro izquierda, conforme se mira al edificio desde la calle a su fachada principal, en la planta baja del mismo, del inmueble radicante en Alicante, partida de la Condomina, Armajal o Cabo de la Huerta, de haber la parcela en que se encuentra ubicado 2.924 metros cuadrados.

Está destinado para una sola nave, sin distribución interior, que ocupa una superficie de 41 metros 61 decímetros cuadrados.

Y linda: Por su frente, este, con resto de terreno de la parcela en que se encuentra ubicado el edificio del que forma parte y que lo separa de la avenida en proyecto; por la derecha entrando, con local centro derecha de este lado de fachada, número 3 de la división; por la izquierda, con primera puerta de acceso y zaguán para las plantas altas, y por espaldas, con pasillo o corredor en esta planta.

El tipo de subasta es de 7.315.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—1.100-D.

## TARRAGONA

### Edicto

Por el presente se hace publico, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Tarragona número 6, que en este Juzgado, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Vidal, en nombre de doña Margarita Armengol Calvet, sobre declaración de ausencia legal de don Eusebio Figuerola Armengol, natural de Tarragona y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle de Gobernador González número 29 cuarto segunda, del que se ausentó en fecha 19 de junio de 1986, ignorándose actualmente su paradero.

La que se publica a efectos dispuestos en el artículo 2036 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que en su caso, se ofrezca el oportuno resguardo, en el mencionado expediente.

Dado en Tarragona a 27 de octubre de 1992.—El Juez de Primera Instancia, I.ª, S.ª-1892.

## TOLEDO

### Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de venta en pública subasta número 147/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra don José R. Valiente Tomás, doña Simone Pique Bardalau, don Jesús Barco Jiménez y doña Ramona Juzgado Muela, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las siguientes fincas:

1. Garaje, en planta sótano del edificio sito en la calle Granada, número 1, de Alcázar de San Juan (Ciudad Real). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), al tomo 2.268, libro 548, folio 61, finca 41.258. Tasado, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

2. Local comercial, en planta baja, del mismo edificio. Inscrita al tomo 2.268, libro 548, folio 63, finca 41.259-N. Tasado, a efectos de subasta, en 4.400.000 pesetas.

3. Vivienda, en planta primera, tipo A, del mismo edificio. Inscrita al tomo 2.268, libro 548, folio 65, finca 41.260-N. Tasada, a efectos de subasta, en 2.950.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 16 de marzo, y hora de las once de su mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 13 de abril, y hora de las once de su mañana, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo, y hora de las once de su mañana. Todas estas subastas referidas al año 1993.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora y día de la semana siguiente, a la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Quienes quieran participar parte en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.350.000 pesetas, suma total de las tres fincas subastadas, no admitiéndose posturas, que sean inferiores a dicho tipo, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción del demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 147/1991 de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración, y desde su anuncio podrá hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto. Asimismo podrán hacerse posturas en sobre cerrado, acompañándose el resguardo del ingreso preceptivo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 28 de diciembre de 1992.—La Magistrado-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—424-3.

## VALDEPEÑAS

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 140/1992, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor Marqués Talavera, contra don Hilario García Sánchez y doña María José Cámara Morales, mayores de edad y vecinos de Valdepeñas, calle Salida de Membrilla número 9-1.º derecha, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los ejecutados. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo número 9, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo de 1993 próximo, a las once horas; sirviendo de tipo el fijado en la tasación.

En segunda subasta, el día 15 de abril de 1993, próximo, a las once horas; ello en el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 14 de mayo de 1993, próximo, a las once horas, ello en el caso de no rematar en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda, que no cubran los dos tercios de los tipos de licitación; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el lugar designado al efecto, una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El título de propiedad consiste en la escritura de constitución de hipoteca, encontrándose unido a los autos.

### Bien objeto de subasta

Nave diáfana, con suelo cuadro de hormigón, y sobre ella una cubierta de urallita, sita en Valdepeñas, calle Colón, número 25 duplicado. Mide 138 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Travesía de Triana, a la que hace esquina; izquierda, finca segregada y vendida a don Pedro Sánchez Carrasco; espalda, don Manuel Ortega Salazar, y en parte, en longitud de 2 metros 20 centímetros, finca segregada de donde la presente es resto y vendido a don Pedro Sánchez Carrasco; y, frente, su calle.

Inscripción.—Pendiente de inscripción a nombre de los deudores, estándolo a nombre de los anteriores propietarios, en el tomo 1.217, libro 589, folio 213, finca 52.522, inscripciones primera y segunda.

Dicha finca se encuentra tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.100.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 15 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.082-D.

## VIGO

### Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 378 de 1991, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo contra don José Pérez Fernández y doña Amalia Curras Alvarez, con domicilio en Latón-Meira, sobre reclamación de 1.233.859 pesetas, se manda sacar a pública subasta el bien inmueble embargado a dicho demandado que se dirá a continuación, por el término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el día 31 de marzo de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas.

La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 29 de abril, a las doce cuarenta y cinco horas.

Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 27 de mayo, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

En primera, el tipo de subasta será el valor dado del bien. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta la que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, número 361500017037891), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

### Bien embargado objeto de subasta

Unico.—Casa de planta baja y primer piso a vivienda, sita en calle Latón, número 259. Meira-Moaña, de una superficie de 70 metros cuadrados por planta Linda: Norte, carretera; sur; terreno de propiedad desconocida; este, doña Laura Alvarez Maga; y, oes-

te, don Jesus Carballedo Santamaría. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 22 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.097-D.

## VIGO

### Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 465 de 1992, tramitado a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Alonso González, se manda sacar a pública subasta el bien hipotecado que se dirá a continuación, por término de veinte días:

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el día 23 de abril de 1993, a las trece horas.

La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 21 de mayo de 1993, a las trece horas.

Y la tercera, también, en el caso de no haber postores en la anterior, el día 18 de junio siguiente, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el precio de 7.300.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, número 361500018046592), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito, en pliego cerrado, verificándose junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien hipotecado objeto de subasta

Unico.—Urbana. Casa de bajo, de unos 56 metros cuadrados, nombramiento de Soutelan, número 16 de Raposa, interior, parroquia de Coya, municipio de Vigo, que con el terreno unido forma una sola finca de unos 525 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, don Jesús Castro y doña Carmen Porto; sur, don Manuel Falque; este, camino; y, oeste, camino. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al tomo 619, sección

tercera, folio 41, finca 49.549, inscripción primera. Tipo de subasta: 7.300.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la ejecutada, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habida en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.089-D.

## VIGO

### Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos, bajo el número 764/1992, a instancia de la Entidad Mercantil «Civildanes y Márquez, Sociedad Limitada», en los que en el día de la fecha se ha dictado auto por el que se declara sobreseído el expediente al no haber quórum de capital ni acreedores en la Junta de acreedores celebrada en el día de hoy.

Y, para que sirva de notificación a los acreedores y demás personas interesadas en el asunto, expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—1.093-D.

## VINAROS

### Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10/1992, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Viviendas Turísticas Vacacionales, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo la condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 15 de marzo de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.565.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de abril de 1993, con la rebaja del 25 por 100, del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de abril de 1993, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

### Bien objeto de subasta

Local comercial número 2, sito en la planta baja del edificio bloque IV, de apartamentos, denominado «Residencia Torre Hirta», sito en Partida Les Doyes de la ciudad de Peñíscola, en la carretera de Benicarló, sin número de policía, que se nombre bloque IV o portal IV; a la derecha, mirando a su fachada, con acceso independiente por sus fachadas este y norte, que consta de una sola pieza totalmente diáfana, mide 25,25 metros cuadrados, útiles y linda: Norte, resto de finca (zona infantil); sur y oeste, portal del edificio, y este, resto de finca al mar. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al folio 158 del libro 179 de Peñíscola, finca número 5.881 duplicado, inscripción quinta.

Dado en Vinarós a 13 de enero de 1993.—La Jueza, María Luz García Monteys.—El Secretario.—423-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 727-B de 1989, a instancia del actor «Aragonesa de Avales, s.G.r.» (ARAVAL), representada por la Procuradora señora Domínguez, y siendo demandado don Juan Cercos Segura, doña Carmen Guillén Romero, don Emilio Guillén Romero y doña María Teresa Ripoll Sánchez.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, sólo por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de marzo de 1993 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 15 de abril de 1993 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 15 de mayo de 1993 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Vivienda en la segunda planta, tipo C, de la parte posterior del edificio número 29 de la avenida de

Sagunto, en Teruel. Inscrito al tomo 486, folio 122, libro 164, finca número 12.940. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de diciembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—426-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto de subasta. Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 19 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancias de doña Amelia Martín de Juan y dos más, contra la demandada. «Mutualidad de la Previsión», domiciliada actualmente en la Dirección Provincial del INSS, avenida San Antonio María Claret, números 5-11, de Barcelona, en autos número 644/1990, ejecución número 3/1992, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 68.005. Inscrita al tomo 1.212, libro 1.190, folio 66, Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona. Urbana: Número 1. Local comercial letra A, en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, sección primera, avenida General Sanjurjo, número 95, hoy Pi i Margall. Se compone de tienda y cuarto de aseo, de superficie en junto 36 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, norte, con la casa número 97 de la avenida del General Sanjurjo, hoy Pi i Margall; a la izquierda, sur, con la entidad número 2 o local comercial de la propia casa; al frente, este, con dicha avenida, y al fondo, oeste, parte con patio y parte cuarto trastero de contadores de la propia finca; por abajo, con el solar de la finca, y por arriba, con la vivienda situada en la planta entresuelo de dicha entidad número 2 o local comercial. Tiene un coeficiente de 1 entero 133 milésimas por 100.

Finca número 68.007. Inscrita al tomo 1.212, libro 1.190, folio 68, Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona. Urbana: Número 2. Local comercial letra B, en la planta baja y parte en la planta entresuelo de la casa sita en esta ciudad, sección primera, avenida General Sanjurjo, número 95, hoy Pi i Margall, de superficie en unos 93 metros 20 decímetros cuadrados, de los que corresponden 25 metros 60 decímetros cuadrados a la parte de la planta baja y 67 metros 50 decímetros cuadrados a la parte de la planta entresuelo. Se compone de planta baja con tienda, trastienda y escalera interior de acceso al entresuelo y sus lindes en esta planta baja son: Al norte, derecha, entrando, con el local comercial letra A de la propia casa; al sur, izquierda, entrando, con el vestíbulo de entrada al edificio; al frente, este, con la avenida del General Sanjurjo, hoy Pi i Margall; al fondo, oeste, con el cuadro de contadores de la misma finca; abajo, con el solar, y arriba, con la parte del propio local situado en la planta entresuelo. Y en esta planta entresuelo se compone de vestíbulo de entrada, sala que contiene la escalera de acceso desde la trastienda a la planta entresuelo, comedor, tres dormitorios, cocina, «office», cuarto de baño completo y galería lavadero. Linda: Al norte, con la casa número 97 de la avenida del General Sanjurjo, hoy Pi i Margall; al sur, con patio interior y vestíbulo de la casa; al este, con dicha avenida, y al oeste, con el piso entresuelo, puerta cuarta, de la propia casa; por arriba, con el piso primera, tercera, y por abajo, con el local de la planta baja. Tiene un coeficiente de 2 enteros 904 milésimas por 100.

Finca número 68.009. Inscrita al tomo 1.212, libro 1.190, folio 70, Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona. Urbana: Número 3. Local comercial letra C, en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, sección primera, avenida General San-

jurjo, número 95, hoy Pi i Margall, de superficie en junto 97 metros 70 decímetros cuadrados, de los que corresponden 30 metros 20 decímetros cuadrados a la parte de la planta baja y 67 metros 50 decímetros cuadrados a la parte de la planta entresuelo. Se compone en planta baja de tienda y trastienda con escalera de acceso interior a la planta o piso entresuelo y sus lindes en esta planta baja son: Al norte, con vestíbulo de entrada a la casa; sur, con el local comercial letra D de la propia casa; al este, con la avenida del General Sanjurjo, hoy Pi i Margall, y al oeste, con quiosco-portería y cocina-comedor también de la portería; abajo, el solar de la finca, y arriba, con la parte del propio local, situado en la planta entresuelo y en esta planta entresuelo, se compone de vestíbulo de entrada, sala, donde termina la escalera de acceso desde la trastienda, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño completo y galería-lavadero, y linda: Al sur, con finca propiedad de la «Sociedad Inmobiliaria de Barcelona»; al norte, con patio interior que contiene el vestíbulo de entrada a la casa; al este, por la avenida del General Sanjurjo, hoy Pi i Margall; al oeste, con el piso entresuelo, primera, de la propia casa; abajo, con el propio local de la planta baja, y arriba, al piso primero, segundo, del propio inmueble. Se le asigna una cuota de 3 enteros 43 milésimas por 100.

Finca número 68.011. Inscrita al tomo 1.212, libro 1.190, folio 72, Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona. Urbana: Número 4. Local comercial letra D, en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, sección primera. Se compone de tienda, trastienda y cuarto de aseo, con una superficie en junto de 36 metros 40 decímetros cuadrados; linda: A la derecha, entrando, norte, con el local comercial letra C de la propia casa; a la izquierda, sur, con finca de la «Sociedad General Inmobiliaria de Barcelona, Sociedad Anónima»; al frente, este, con la avenida General Sanjurjo, hoy Pi i Margall, y al fondo, oeste, con patio, parte con cocina-comedor de la portería y parte con aseo de la propia portería; abajo, con el solar de la finca; arriba, con la vivienda situada en la planta entresuelo a dicha finca, perteneciente al local comercial letra C. tiene un coeficiente de 1 entero 133 milésimas por 100.

Finca número 70.536. Inscrita al tomo 1.211, libro 1.189, folio 204, Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona. Urbana: Número 1. Local comercial letra A, ubicado en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, sección primera, avenida General Sanjurjo, número 97, de superficie 36 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de tienda, trastienda y habitación almacén. Linda: Por la derecha, entrando, norte, con la finca de la «Sociedad General Inmobiliaria de Barcelona, Sociedad Anónima»; a la izquierda, sur, con la entidad número 2 o local comercial letra B; por el frente, este, con la avenida del General Sanjurjo, hoy Pi i Margall; al fondo, oeste, parte con patio de luces y parte con comedor-cocina de la portería de la finca; por abajo, con solar de la misma, y por arriba, con la vivienda situada en la planta entresuelo de la entidad número 2 o local comercial letra B. Se le asigna un coeficiente de 1 entero 133 milésimas por 100.

Finca número 70.538. Inscrita al tomo 1.211, libro 1.189, folio 206, Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona. Urbana: Número 2. Local comercial letra B o tienda tercera parte en la planta baja y parte en la planta entresuelo o primera alta del inmueble, sita en esta ciudad, sección primera, avenida General Sanjurjo, número 97, hoy Pi i Margall, con una superficie en junto de 93 metros 20 decímetros cuadrados, de los que corresponden 25 metros 60 decímetros cuadrados a la planta baja y 67 metros 50 decímetros cuadrados a la planta entresuelo. se compone esta planta baja de tienda, trastienda y escalera de acceso al entresuelo, y sus lindes en esta planta baja son: Al sur, izquierda, entrando, con el paso de garaje, o entidad número 4; norte, derecha, vestíbulo de entrada al edificio; frente, la avenida del General Sanjurjo, hoy Pi i Margall; fondo, parte con transformador de «FECSA»; debajo, el suelo, y arriba, la vivienda del local o planta entresuelo; y en esta planta entresuelo, se compone de vestíbulo sala, donde está la escalera

de acceso desde la trastienda; comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y galería-lavadero, y linda: Al frente, este, la avenida del General Sanjurjo, hoy Pi i Margall; derecha, entrando, norte, patio interior y vestíbulo de la casa; izquierda, sur, con la casa número 97 de dicha avenida; fondo, oeste, el entresuelo, primera; abajo, al local comercial de esta entidad, y arriba, al piso primero, segunda. Se le asigna una cuota de 2 enteros 893 milésimas por 100.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 31.955.016 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en ronda San Pedro, número 41, el día 15 de marzo, a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 15 de abril, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 17 de mayo, a las once horas de su mañana.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir deberán depositar previamente el 20 por 100 del precio del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Secretaría, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo acreditativo de haberlo hecho en la cuenta corriente que es titular este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza Cataluña, de esta ciudad.

Tercera.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarta.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinta.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo [artículo 261, c), de la LPL].

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la LPL).

Séptima.—El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días (según se trata de bienes inmuebles) (artículo 1.400, párrafo 2.º).

Octava.—Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado (1.500).

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8, y 133, II, LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1993.—La Secretaria.—1.066-E.

## GRANADA

### Edicto

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, del Juzgado de lo Social número 4 de Granada y su provincia, por sustitución reglamentaria,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social al número 127 y 128/1991, hoy en ejecución de sentencia al número 102/1991, se sigue procedimiento a instancia de don Pascual Zapata Martínez y don Francisco José García Prados, contra «Librería Urbano, Sociedad Anónima», sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 14 de abril de 1993; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera el día 28 de abril de 1993, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de mayo de 1993; todas ellas a las nueve cincuenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste, en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Plaza del Carmen; cuenta corriente número 01-445.418-7, y con el número de procedimiento 1735-000-64-0102/1991.

Octavo.—Se previene a los licitadores que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el

artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo por la propiedad de la finca, que empezaran a contarse a partir del día siguiente al en que se le haga saber el precio ofrecido, y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el artículo 32, número 2 de dicha Ley, de permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que en él se viene ejerciendo, así como la de soportar los aumentos de renta que se determinen con arreglo a la propia Ley de Disposiciones Complementarias.

#### Bienes objeto de subasta

Derechos de traspaso del local donde la empresa demandada viene ejerciendo su actividad, sito en calle Carril del Picón, número 4, planta baja, de Granada; cuya superficie es de 150 metros, con acceso directo desde la calle, amplios escaparates y un pequeño aseo. Su propietaria es doña María Contreras Fernández.

Valoración de los derechos de traspaso objeto de subasta; 14.352.088 pesetas.

El local tiene una renta actual de 191.266 pesetas, con revisión de renta anual según el IPC, siendo por cuenta del inquilino el pago de los gastos de comunidad, en recibo aparte.

Y para que sirva de notificación a las partes, así como a los posibles licitadores, expido el presente en Granada a 5 de enero de 1993.—El Secretario.—1.099-E.

### MURCIA

#### Edicto

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 1.303/1991, en reclamación «despido» hoy en ejecución de sentencia número 155/1991, formulada por los trabajadores doña Josefá González Ibáñez y 16 más, contra la Empresa «Frimantex, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad de 9.287.186 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 900.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Una nave industrial de una sola planta en el partido de San Benito de Murcia, carril de la Parada, 19 y con una extensión de 3 áreas y 48 centiáreas. Inscrita al libro 214, folio 147, sección octava, finca registral número 14.538 del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 16 de abril de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si en esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el día 18 de mayo de 1993 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 16 de junio de 1993, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se

alzará el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Legislativo.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de este Juzgado, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta: los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a 22 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—El Secretario.—1.101-E.

### MURCIA

#### Edicto

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 714/1989, en reclamación cantidad hoy en ejecución de sentencia número 87/1990, formulada por los trabajadores don Juan Antonio Olmos Fernández-Delgado, contra la Empresa Clínica Reumatológica Mar Menor, y doña Juana Alcaraz Lopez, en reclamación de cantidad 594.468 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente 100.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Urbana. Número 17. Vivienda D-1, en planta baja, del edificio Los Alerces, bloque I, sito en la urbanización Estrella de Mar, en la diputación del Algar, Los Urrutias, término de Cartagena.

Distribuida en diferentes dependencias y terraza, con una superficie de 83,50 metros cuadrados. Además, tiene un jardín de uso privativo de 55,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de La Unión, en el libro 296, folio 35, Cartagena, primera sección, finca número 25.012-N.

Valorado en 6.700.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 16 de abril de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si en esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 18 de mayo de 1993, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 16 de junio de 1993, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de este Juzgado, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla; y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Murcia a 22 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—El Magistrado.—1.104-E.

### VIZCAYA

#### Edicto

Se hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social registrado al número 306/1991, ejecución número 174/1991, a instancia de doña Miryam Nematoy Menet contra «Ultracón Bilbao, Sociedad Limitada», «Visión Musical, Sociedad Anónima», don Vicente Herrera y doña Mercedes Goni Ruiz, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:



## Bien que se subasta

Inmueble del piso primero derecha, izquierda, de la calle Joaquin Zugazagoitia, número 12 de Bilbao. Inscrito en el libro 1.185 de Bilbao, folio 139, finca 41.764-A, inscripción tercera. Valorado en 16.500.000 pesetas.

## Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza Bombero Echániz, número 1 de Bilbao), en primera subasta, el día 31 de marzo próximo; en segunda subasta, el día 28 de abril próximo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de mayo próximo, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán de depositar previamente en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta corriente denominada «Juzgado de lo Social, número 1 de Bilbao, identificador número 4717», el 20 por 100 del tipo de subasta, debiendo hacerse constar al realizar el depósito el número del expediente y la persona que lo efectúa.

El resguardo del ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la celebración de la subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a éste el resguardo de la consignación al que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en el citado domicilio, a cargo de don Vicente Herrera Tribis-Arrospe y doña Mercedes Goñi Ruiz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 15 de enero de 1993.—La Secretaria, Carmen Olaortua Laspra.—1.110-E.

## EDICTOS

## Juzgados militares

El excelentísimo señor General Jefe de la Quinta Región Militar Pirenaica Occidental (Burgos), haciendo uso de las atribuciones que le confiere la disposición adicional quinta de la Ley 9/1988, de 21 de abril, de Planta y Organización de la Jurisdicción Militar, en los expedientes judiciales incoados en su día por el Juzgado de la ya desaparecida Caja de Reclutas número 611 de Burgos, por la presunta falta grave de no incorporación a filas prevista en el artículo 432 del derogado Código de Justicia Militar, ha acordado la terminación, sin declaración de responsabilidad, de los expedientes instruidos a cada uno de los encartados que a continuación se relacionan, al haber prescrito la falta perseguida.

Previamente habían sido anuladas las notas de rebeldía y órdenes de busca y captura pendientes contra ellos, derivadas de los procedimientos en cuestión.

La relación de encartados es la siguiente:

Ignacio Ayala García, hijo de Angel y de Aurea, nacido en Burgos el día 1 de febrero de 1939. Resolución 6.345-B, de 4 de junio de 1992, en el expediente judicial número 53/61.

Luis Albero Nortés, hijo de José y de Carmen, nacido en Orihuela (Alicante) el día 28 de enero de 1933. Resolución 6.344-B, de 2 de junio de 1992, en el expediente judicial número 76/62.

José Luis Pérez San Millán, hijo de Aurelio y de Encarnación, nacido en La Orden (Burgos) el día 23 de noviembre de 1941. Resolución 6.016-C, de 14 de julio de 1992, en el expediente judicial número 91/63.

Abdón Huidobro Ruiz, hijo de Isidro y Benedicta, nacido en Euzalada (Burgos) el día 1 de enero de 1936. Resolución 6.015-C, de 14 de julio de 1992, en el expediente judicial número 94/63.

Angel San Cristóbal Royuela, hijo de Julián y de Rosario, nacido en Burgos el día 3 de noviembre de 1939. Resolución 6.014-C, de 14 de julio de 1992, en el expediente judicial número 98/63.

Santiago Ubierna García, hijo de Fausto y de Julia, nacido el día 1 de mayo de 1941 en Burgos. Resolución 6.012-C, de 14 de julio de 1992, en el expediente judicial número 101/63.

Eugenio Tudanca Pérez, hijo de Eugenio y de Modesta, nacido en Burgos el día 27 de marzo de 1941. Resolución número 6.342-B, de 2 de junio de 1992, en el expediente judicial número 105/63.

Amancio Alonso Fernández, hijo de Guillermo y de Aquilina, nacido en El Valle de Tobalina (Burgos) el día 29 de junio de 1942. Resolución 6.021-C, de 14 de julio de 1992, en el expediente judicial número 26/64.

Indalecio Díez Peña, hijo de Primitivo y de María, nacido en La Merindad de Castilla la Vieja (Burgos) el día 9 de octubre de 1932. Resolución 6.341-B, de 4 de junio de 1992, en el expediente judicial número 31/64.

Pedro González Santamaría, hijo de Ireneo y de Demetria, nacido en Yudego y Villandiego (Burgos) el día 19 de mayo de 1942. Resolución 6.641-B, de 4 de junio de 1992, en el expediente judicial número 32/64.

Julio Jiménez Muñoz, hijo de Domingo y de Adela, nacido en Aranda de Duero (Burgos) el día 8 de junio de 1941. Resolución 6.340-B, de 4 de junio de 1992, en el expediente judicial número 34/64.

José López-Linares Pérez, hijo de Prudencio y de Matilde, nacido en Medina de Pomar (Burgos) el día 11 de noviembre de 1938. Resolución 6.018-C, de 14 de julio de 1992, en el expediente judicial número 36/64.

Luis Moncalvillo Gárate, hijo de Domingo y de Serapia, nacido en Barbadillo del Mercado (Burgos) el día 5 de diciembre de 1941. Resolución 6.017-C,

de 17 de julio de 1992, en el expediente judicial número 38/64.

Cristóbal Moral Peña, hijo de Cristóbal y de Cecilia, nacido en Barbadillo del Mercado (Burgos) el día 2 de enero de 1942. Resolución 6.633-B, de 4 de junio de 1992, en el expediente judicial número 39/64.

Pedro Pérez Murga, hijo de Gonzalo y de Visitation, nacido en Burgos el día 16 de noviembre de 1942. Resolución 6.634-B, de 4 de junio de 1992, en el expediente judicial número 40/64.

Eloy González Galiana, hijo de padre desconocido y de Regina, nacido en Burgos el día 25 de octubre de 1941. Resolución 6.458-B, de 4 de junio de 1992, en el expediente judicial número 103/63.

Francisco García Noguera, hijo de Ruperto y de Juana, nacido en Gumiel del Mercado (Burgos) el día 11 de octubre de 1943. Resolución 6.757-B, de 16 de junio de 1992, en el expediente judicial número 2/65.

Elias Javier Alonso Miguel, hijo de Constanancio y de Juana, nacido en Palacio de la Sierra (Burgos) el día 20 de julio de 1935. Resolución 6.457-B, de 4 de junio de 1992, en el expediente judicial número 26/66.

Emiliano Alameda Bueno, hijo de Lorenzo y de Filomena, nacido en Santo Domingo de Silos (Burgos) el día 8 de febrero de 1935. Resolución 6.343-B, de 5 de junio de 1992, en el expediente judicial número 29/66.

Carmelo Chaperó Pascual, hijo de Donato y de Beatriz, nacido en Vilviestre del Pinar (Burgos) el día 26 de julio de 1936. Resolución 6.339-B, de 4 de junio de 1992, en el expediente judicial número 63/67.

Carlos Sáenz Irún, hijo de Félix y de Juana, nacido en Pineda de la Sierra (Burgos) el día 16 de abril de 1935. Resolución 6.013-C, de 17 de julio de 1992, en el expediente judicial número 46/69.

Hermelo Alcalde Vallejo, hijo de Agustín y de Felicidad, nacido en Quintanilla Escalada el día 3 de agosto de 1946. Resolución 6.640-B, de 4 de junio de 1992, en el expediente judicial número 48/71.

José María Zuazquita Izquierdo, hijo de Constantino y de Leonor, nacido en Villayerno (Burgos) el día 24 de junio de 1951. Resolución 6.551-B, de 4 de junio de 1992, en el expediente judicial número 66/73.

Jesús Díez García, hijo de Manuel y de Jacoba, nacido en Burgos el día 30 de abril de 1949. Resolución 6.552-B, de 4 de junio de 1992, en el expediente judicial número 125/73.

Claudio Carranza Fernández, hijo de Claudio y de María Jesús, nacido en Barcelona el día 31 de marzo de 1947. Resolución 6.550-B, de 4 de junio de 1992, en el expediente judicial número 18/74.

Antonio Izquierdo Granada, hijo de Raimundo y de Pilar, nacido en Valladolid el día 16 de junio de 1941. Resolución 6.019-C, de 17 de julio de 1992, en el expediente judicial número 23/74.

César Alonso Rodríguez, hijo de César y de Amparo, nacido en Miranda de Ebro (Burgos) el día 17 de julio de 1953. Resolución 6.739-B, de 16 de junio de 1992, en el expediente judicial número 5/75.

Alvaro Ruiz Pérez, hijo de Jesús y de Sabina, nacido en Puente Urbel del Tozo (Burgos) el día 21 de agosto de 1944. Resolución 6.636-B, de 4 de junio de 1992, en el expediente judicial número 6/75.

Santiago Cantera Fernández, hijo de Casimiro y de Amparo, nacido en Cillaperlata (Burgos) el día 25 de julio de 1940. Resolución 6.020-C, de 17 de julio de 1992, en el expediente judicial número 20/75.

Francisco Montesinos de la Fuente, hijo de Anibal y de Isidora, nacido en Burgos el día 29 de enero de 1943. Resolución 6.635-B, de 4 de junio de 1992, en el expediente judicial número 22/75.

Pedro González González, hijo de Timoteo y de Concepción, nacido en Burgos el día 2 de febrero de 1944. Resolución 6.740-B, de 16 de junio de 1992, en el expediente judicial número 23/75.

José Echeverrieta Arnaiz, hijo de José y de Angeles, nacido en Burgos el día 4 de julio de 1944.

Resolución 6.632-B, de 4 de junio de 1992, en el expediente judicial número 24/75.

Roberto Escolar Abejón, hijo de Laurentino y de Juana, nacido en Burgos el día 5 de junio de 1949. Resolución 6.639-B, de 4 de junio de 1992, en el expediente judicial número 25/75.

Restituto Avila García, hijo de Jacinto y de Rosa, nacido en Quintanalaranco (Burgos) el día 28 de diciembre de 1944. Resolución 6.638-B, de 4 de junio de 1992, en el expediente judicial número 28/75.

Antolín Saiz López, hijo de Atanasio y de Isabel, nacido en Montejo de Bricia (Burgos) el día 29 de agosto de 1944. Resolución 6.637-B, de 4 de junio de 1992, en el expediente judicial número 29/75.

Luis Moral Pérez, hijo de Bernardino y de Marciana, nacido en Salazar de Amaya (Burgos) el día 9 de octubre de 1941. Resolución 6.734-B, de 16 de junio de 1992, en el expediente judicial número 79/75.

Francisco Hernando Sancha, hijo de José y de Felisa, nacido en Burgos el día 19 de marzo de 1945. Resolución 6.742-B, de 16 de junio de 1992, en el expediente judicial número 107/75.

Juan Jiménez Jiménez, hijo de Ignacio y de María, nacido en Medina de Pomar (Burgos) el día 20 de julio de 1953. Resolución 6.743-B, de 16 de junio de 1992, en el expediente judicial número 9/76.

José Fernández González, hijo de José y de María, nacido en Miranda de Ebro el día 28 de febrero de 1955. Resolución 6.744-B, de 16 de junio de 1992, en el expediente judicial número 50/76.

Vidal Ortega González, hijo de Serviliano y de Esther, nacido en Mahamud (Burgos) el día 16 de septiembre de 1946. Resolución 6.737-B, de 16 de junio de 1992, en el expediente judicial número 15/77.

Nicolás Jiménez Duval, hijo de Enrique y de Aurora, nacido en León el día 14 de octubre de 1958. Resolución 6.553-B, de 4 de junio de 1992, en el expediente judicial número 60/79.

Tomás Gutiérrez de Ayala, hijo de Fernando y de Hilda, nacido en Palencia el día 16 de octubre de 1957. Resolución 6.738-B, de 16 de junio de 1992, en el expediente judicial número 71/81.

Ángel Valle González, hijo de Ramón y de María, nacido en Quecedo (Burgos) el día 12 de enero de 1961. Resolución 6.735-B, de 16 de junio de 1992, en el expediente judicial número 22/82.

Antonio Saornil Arranz, hijo de Crispulo y de Julia, nacido en Hoyales de Roa (Burgos) el día 2 de mayo de 1957. Resolución 6.741-B, de 16 de junio de 1992, en el expediente judicial número 2/83.

Julio Ocio Gómez, hijo de José Luis y de María del Carmen, nacido en Bilbao (Vizcaya) el día 2 de enero de 1957. Resolución 6.736-B, de 16 de junio de 1992, en el expediente judicial número 91/83.

Lo que se anuncia a los fines previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación a los interesados, el domicilio de todos los cuales resulta desconocido, sin que tampoco haya dado ningún resultado las gestiones encaminadas a su localización.

Burgos, 30 de septiembre de 1992.—El Teniente Instructor, Ángel Salas Calvo.—2.525-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al individuo abajo relacionado que debe realizar su incorporación al servicio en filas en la Unidad y fecha que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirá como falta a incorporación en un delito tipificado en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Lugar de incorporación: CIR Centro. Campamento Santa Ana. Cáceres.

Fecha de presentación: 25 de febrero de 1993. Apellidos y nombre: Carregui Herrando, Francisco. Fecha de nacimiento: 4 de marzo de 1965. DNI: 18.960.097. Lugar de nacimiento: Castellón. Nombre de los padres: José y Francisca.

Castellón, 15 de octubre de 1992.—El Teniente Coronel Jefe, Porfirio Laguna Asensi.—2.545-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al individuo abajo relacionado que debe realizar su incorporación al servicio en filas en la Unidad y fecha que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirá como falta a incorporación en un delito tipificado en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Lugar de incorporación: RAMIX 94. La Isleta. Las Palmas de Gran Canaria.

Fecha de presentación: 28 de marzo de 1993. Apellidos y nombre: Incógnito Almeida, Juan. Fecha de nacimiento: 31 de febrero de 1966. DNI: 16.275.174. Lugar de nacimiento: Benicarló. Nombre de los padres: Juan y Dolores.

Castellón, 15 de octubre de 1992.—El Teniente Coronel Jefe, Porfirio Laguna Asensi.—2.546-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al individuo abajo relacionado que debe realizar su incorporación al servicio en filas en la Unidad y fecha que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirá como falta a incorporación en un delito tipificado en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Lugar de incorporación: En RIMZ Tetuán número 14. Castellón.

Fecha de presentación: 1 de marzo de 1993. Apellidos y nombre: Cabeza Peláez, Juan. Fecha de nacimiento: 20 de marzo de 1967. DNI: 18.969.037. Lugar de nacimiento: Castellón. Nombre de los padres: Carlos y Eulalia.

Castellón, 15 de octubre de 1992.—El Teniente Coronel Jefe, Porfirio Laguna Asensi.—2.547-F.

### Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Javier Mira Mingote, hijo de Francisco J. y Carmen, nacido en Melilla, con documento nacional de identidad número 5.417.031, cuyo último domicilio conocido era en Lanzarote, número 13, en San Bartolomé de Tirajana, que deberá incorporarse al servicio militar en el Ramix-93, sito en Cuartel de Almeida, Santa Cruz de Tenerife, el día 23 de febrero de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Las Palmas, 10 de octubre de 1992.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, Manuel Rodríguez Nieto.—2.561-F.

### Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Francisco Ojeda Viera, nacido en Ingenio, con documento nacional de identidad número 42.769.651, cuyo último domicilio conocido era Luis Benítez Inglott, 24, 6, 2.º F, en Las Palmas de Gran Canaria, que deberá incorporarse al servicio militar en el Ramix-93, sito en Cuartel de Almeida, Santa Cruz de Tenerife, el día 23 de febrero de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Las Palmas, 10 de octubre de 1992.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, Manuel Rodríguez Nieto.—2.560-F.

### Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley de Servicio Militar, se notifica a don Natalio Suárez Ramírez, hijo de José y María del Carmen, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, con documento nacional de identidad número 42.861.944, cuyo último domicilio conocido era avenida Escaleritas, número 70, en Las Palmas de Gran Canaria, que deberá incorporarse al servicio militar en el Ramix-93, sito en Cuartel de Almeida, Santa Cruz de Tenerife, el día 23 de febrero de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Las Palmas, 10 de octubre de 1992.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, Manuel Rodríguez Nieto.—2.559-F.

### Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Alexander Alonso Rolfsen, hijo de Odair y Bente, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, con documento nacional de identidad número 27.390.171, cuyo último domicilio conocido era San Roque, 347, Urbanización Torrenueva, en Mijas, que deberá incorporarse al servicio militar en el NIR D2 Cero Muriano, sito en carretera Córdoba-Badajoz, kilómetro 252, Córdoba, el día 28 de mayo de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter que hubiere lugar.

Málaga, 9 de octubre de 1992.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Málaga, Aurelio Modino Camacho.—2.556-F.

### Juzgados militares

Auto.—En Melilla a 2 de octubre de 1992

### Hechos

Unico.—Las presentes actuaciones fueron incoadas por auto de fecha 18 de agosto de 1992, siguiéndose diligencias preparatorias número 27/25/1992 por un presunto delito de abandono de destino, contra el C. L. Juan Jiménez Olmedo, habiéndose comunicado a dicho inculcado su obligación de presentarse ante el señor Juez Togado del Juzgado Togado Militar territorial número 27, a través de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», número 217 de fecha 9 de septiembre de 1992, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de la expresada publicación, sin que hasta el día de la fecha, el mismo haya concurrido al llamamiento judicial efectuado.

### Razonamientos jurídicos

Unico.—Los artículos 388, a, 215 y siguientes, 232, 233 y 204 de la Ley Orgánica 2/1989, Procesal Militar, de 13 de abril, y el artículo 7 de la Ley Orgánica 4/1987, de competencia y organización de la Jurisdicción Militar, de 15 de julio, facultan al Juez Togado para acordar la prisión preventiva del inculcado, en los casos que proceda, conforme a las reglas generales de la Ley y, en el caso presente, habida cuenta de la no concurrencia al llamamiento judicial efectuado para la comparecencia del inculcado en la sede de este Juzgado Togado, así como

de la situación de ignorado paradero en que actualmente se encuentra y de que, los hechos investigados son constitutivos del delito antes referido, deduciéndose de las actuaciones practicadas motivos suficientes como para considerar responsable criminalmente del mismo al referido inculcado, es procedente decretar la prisión preventiva comunicada del mismo para cuando se presente o sea habido.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

#### Parte dispositiva

Se decreta la prisión preventiva comunicada del C. L. Juan Jiménez Olmedo, a resultas de las presentes diligencias preparatorias; notifíquese esta resolución al ilustrísimo señor Fiscal del Tribunal Militar Territorial segundo, al acusador particular, si lo hubiere, y al inculcado, una vez que el mismo se presente o sea habido, librándose en ese momento los oportunos mandamientos, y continúense las presentes diligencias en la forma prevista en el título III del libro III de la Ley Procesal Militar, en el caso de que el referido inculcado no fuera habido; incorpórese testimonio de la presente resolución a las aludidas diligencias e incórese la correspondiente pieza separada de situación personal encabezándose la misma con un testimonio del presente auto.

Lo mando y firmo.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

Dado en Melilla a 2 de octubre de 1992.—El Secretario, José Antonio Palau Cuevas.—2.533-F.

#### Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en las diligencias preparatorias número 53/23/90 por un delito de deserción, se cita a Vicente Gutiérrez Ruiz, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de cinco días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de septiembre de 1992.—El Capitán auditor, Secretario relator, José M. González Delgado.—2.540-F.

#### Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Cabrera Verdún, Salvador, nacido el día 25 de septiembre de 1968, con documento nacional de identidad número 34.035.951, con último domicilio conocido en Alcalá de Guadaíra, calle García Pérez de Vargas, 27, provincia de Sevilla, para que efectúe su incorporación al servicio militar, en la demarcación territorial Región Militar Centro con el reemplazo 93/1.º llamamiento.

La documentación para incorporación a filas deberá retirarla del Negociado de Reclutamiento del Ayuntamiento de su lugar de residencia, con la antelación suficiente a la fecha de incorporación.

Sevilla, 5 de octubre de 1992.—El Coronel del C.P.R., Carlos Ruiz Sánchez.—2.524-F.

#### Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Longares González, Luis, nacido el día 25 de mayo de 1969, con documento nacional de identidad 28.595.602, y último domicilio cono-

cido en Sevilla, calle Arquitecto José Galnares, conj. 6-2-1-A, para que efectúe su presentación entre los días 24 al 28 de mayo de 1993, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla, calle Temprado, número 1, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la demarcación territorial 10 con el reemplazo 1992-4.º llamamiento, el día 2 de junio de 1993 en el Regimiento de Infantería Motorizable número 52, sito en carretera de Yasinen, sin número (Melilla).

Sevilla, 5 de octubre de 1992.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—2.522-F.

#### Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita en Peláez Márquez, Manuel, nacido el día 24 de julio de 1970, con documento nacional de identidad 52.221.548, y último domicilio conocido en Camas (Sevilla), calle Nuestra Señora de los Dolores, 194, para que efectúe su presentación entre los días 21 al 25 de junio de 1993, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla, calle Temprado, número 1, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la demarcación territorial 2, con el reemplazo 1992-4.º llamamiento, el día 5 de julio de 1993, en el Grupo de Municionamiento III/21, sito en autovía Sevilla-Málaga, kilómetro 5, acuartelamiento Torreblanca.

Sevilla, 5 de octubre de 1992.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—2.523-F.

#### Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Francisco Torres Díaz, nacido el día 24 de julio de 1971, con documento nacional de identidad 28.599.147, y último domicilio conocido en Sevilla, plaza Bib Rambla, 7, puerta 3, portal 7, para que efectúe su presentación entre los días 7 al 11 de junio de 1993, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla (calle Temprado, número 1), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial 2, con el reemplazo 1993, primer llamamiento, el día 14 de junio de 1993, en el Rimix Soria número 9, sito en la avenida de Andalucía, sin número (Sevilla).

Sevilla, 9 de octubre de 1992.—El Coronel del CPR, Carlos Ruiz Sánchez.—2.553-F.

#### Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Juan Antonio Monge Muñoz, nacido el día 23 de junio de 1969, con documento nacional de identidad 28.666.130, y último domicilio conocido en Sevilla, calle Luis Ortiz Muñoz, 18, bloque 418, bajo B, para que efectúe su presentación entre los días 7 al 11 de junio de 1993, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla (calle Temprado, número 1), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial 2, con el reemplazo 1992, cuarto llamamiento, el día 18 de junio de 1993, en el Regimiento de Infantería la Reina número 2, sito en la Base de Cerro Muriano (Córdoba).

Sevilla, 9 de octubre de 1992.—El Coronel del CPR, Carlos Ruiz Sánchez.—2.552-F.

#### Juzgados militares

Apellidos y nombre: Salanova Ruiz, Francisco, natural de Zaragoza, nombre de los padres Adolfo y Encarnación, fecha de nacimiento 2 de septiembre de 1971, con documento nacional de identidad 17.735.114, domiciliado últimamente en calle Alonso V, número 16, P 1, 50002 Zaragoza.

Sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como joven del reemplazo de 1992, llamamiento 4.º, deberá efectuar el día 9 de junio de 1993 su incorporación al servicio militar en filas en el acuartelamiento Regulares de Ceuta 54 (Rimt 54), calle Ejército Español, sin número, Ceuta.

Y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia, en el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 5 de octubre de 1992.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco Renedo Orts.—2.515-F

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

##### MADRID

##### Edicto

El Secretario técnico del Departamento 3.º, de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 20 de noviembre de 1992, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 137/1992, del ramo de Cultura, Madrid, contra don José Angel Carlos Roca Sainz de los Terreros, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Filmoteca Nacional de España durante el periodo 1979 a 1983, por importe de 9.028.576 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de ese edicto.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1992.—El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—15.734-E.

##### MADRID

Procedimiento de reintegro por alcance número 22/1992, del ramo de Caja Postal, provincia de Cádiz.

##### Edicto

El Secretario Técnico del Departamento 2.º, de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal hace saber:

Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 22/1992, del ramo de Caja Postal, Cádiz, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado, es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid a 11 de noviembre de 1992.—Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número 22/1992, del ramo de Caja Postal, Cádiz, en el que han intervenido el Ministerio Fiscal, el Abogado del Estado, como demandante, y don José Rodríguez Lucas, Jefe de Operaciones de la Caja Postal de Ahorros de Algeciras, como parte demandada, en situación procesal de rebeldía, y de conformidad con los siguientes:

- I. Antecedentes de hecho...
- II. Hechos probados...
- III. Fundamentos de Derecho...
- IV. Fallo:

Primero.—Declarar como importe en que se cifra el alcance causado en los fondos de la Caja Postal, el de 24.227.303 pesetas.

Segundo.—Declarar como responsable directo del alcance a don José Rodríguez Lucas, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicaciones, Escala de Oficiales.

Tercero.—Condenar al mencionado, don José Rodríguez Lucas, al reintegro de la suma en que se cifra el alcance.

Cuarto.—Condenar también al mencionado, don José Rodríguez Lucas, al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se produjo el alcance.

Quinto.—Acordar la contratación de la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable en la cuenta que, en su caso, proceda.

Sexto.—Condenar a don José Rodríguez Lucas al pago de las costas causadas en esta instancia.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer contra la presente resolución recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas, en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Paulino Martín.—Firmado y rubricado.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma al demandado, don José Rodríguez Lucas, declarado en rebeldía, quien puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la autoridad que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1992.—El Secretario Técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—15.732-E.

## MADRID

Procedimiento de reintegro por alcance número 142/1992, del ramo de Caja Postal, provincia de Cádiz.

## Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 25 de noviembre de 1992, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 142/1992, del ramo de Caja Postal, Cádiz, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra doña Pilar Jiménez López-Cepedo, por presunto alcance habido en los fondos de la Caja Postal de Ahorros (oficina Puerto de Santa María), por importe de 4.990.923 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de ese edicto.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1992.—El Secretario Técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—15.735-E.

## MADRID

Procedimiento de reintegro por alcance número 157/1992, Caja Postal, Madrid.

## Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 4 de enero de 1993, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 157/1992, del ramo de Caja Postal, Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Juan José Castellanos Verdugo por un presunto alcance habido en los fondos del Servicio de la Caja Postal el día 31 de mayo de 1990, por importe total de 50.000 pesetas. Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de ese edicto.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1993.—El Secretario, J. Medina.—Firmado y rubricado.—948-E.

## MADRID

Procedimiento de reintegro por alcance número 68/1991, del ramo de Caja Postal, provincias de Guipúzcoa y Asturias.

## Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 13 de enero de 1993, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 68/1991, del ramo de Caja Postal, Guipúzcoa y Asturias, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Herminio Iglesias Alvarez, como consecuencia de un presunto alcance, por importe de 31.900 pesetas, habido en la oficina de Caja Postal de Ribadesella, ocasionado el 16 de agosto de 1984, por un reintegro fraudulento y contra don Francisco Jiménez Andueza, como consecuencia de un presunto alcance, por importe de 35.000 pesetas, habido en la oficina de Caja Postal de Irún, ocasionado el 13 de agosto de 1984, por un reintegro fraudulento que, no obstante, fue repuesto por él mismo.

Lo que se hace público con la finalidad de los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1993.—El Secretario, J. Medina.—Firmado y rubricado.—945-E.

## MADRID

Procedimiento de reintegro número 84/1992, del ramo de Caja Postal, Valladolid.

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 14 de enero de 1993, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 84/1992, del ramo de Caja Postal, Valladolid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra doña Adoración Barrero Esteban, por un presunto alcance habido en los fondos de la oficina principal de Caja Postal en Valladolid, el día 11 de septiembre de 1990, por importe total de 100.000 pesetas. Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1993.—El Secretario, J. Medina.—Firmado y rubricado.—946-E.